

BOLETIN
DE LA
COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE
NAVARRA

SEGUNDA ÉPOCA. -- AÑO 1924 -- TOMO XV

3.^{er} Trimestre de 1924

NUMERO 59



PAMPLONA
Imp., lib. y enc. de Vda. N. Aramburu
San Saturnino, 14 y Nueva, 10

PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISIÓN

CARGOS	NOMBRES	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD
Presidente honorario . . .	Sr. D. Modesto Jiménez de Bentrosa	M. I. Sr. Gobernador civil	La d e su mando político
ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES			
Presidente efectivo . . .	M. I. Sr. D. Arturo Campión . . .	R. A. de la Historia	10 de Junio de 1891.
Vicepresidente	Excmo. Sr. D. Julio Altadill . . .	RR. AA. de la Historia y de San Fernando	4 de Mayo de 1902.
Vocal 1.º	Excmo. Sr. Conde de Guenduláin . . .	R. A. de San Fernando	29 de Junio de 1902.
Idem	Sr. D. Eduardo Carceller	R. A. de San Fernando	4 de Junio de 1910.
Idem (París)	Sr. D. Carlos de Marichalar	R. A. de la Historia	29 de Marzo de 1915
Idem Conservador	Sr. D. Santiago Vengoechea	R. A. de San Fernando	20 de Marzo de 1916.
Idem	Sr. D. Joaquín Maya Ecenarro	R. A. de San Fernando	20 de Octubre de 1919.
Idem	Sr. D. Rogelio J. Mongelos y Landa . . .	R. A. de la Historia	25 Junio 1920.
Idem	Sr. D. Onofre Larumbe	R. A. de la Historia	25 Junio 1920
Idem Secretario	Sr. D. José Zalba	R. A. de la Historia	25 Junio 1920.
Idem (Estella)	Sr. D. Pedro Emiliano Zorrilla	R. A. de S. Fernando	17 de Enero de 1922.
Idem	Sr. D. Francisco Javier Arraiza	R. A. de San Fernando	4 Diciembre, 1922.
Idem	Sr. D. José M.ª Huarte	R. A. de San Fernando	4 Diciembre, 1922.
Idem. (Tafalla)	Sr. D. José M.ª Azcona	R. A. de la Historia	23 Febrero, 1923.
Idem	Sr. D. Jesús Etayo	R. A. de la Historia	23 Febrero, 1923

VOCALLES NATOS

Ilmo. Sr. Dr. D. Mateo Múgica y Urrestarazu, Obispo de Pamplona.
 Sr. D. Gabriel Erro, Vicepresidente de la Excm. Diputación Foral y Provincial
 Sr. D. Leandro Nagore, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona
 Sr. D. Francisco Irigoyen, Director del Instituto
 Sr. D. Manuel Ruiz de la Torre, Arquitecto provincial
 Sr. D. Serapio Esparza, Arquitecto municipal

SRES. DELEGADOS Y SUS RESIDENCIAS

Corella: Sr. D. Bernardo Catalán.	Los Arcos: Sr. D. Germán Saenz de Nava	Sada: Sr. D. Juan Castrillo.
Dicastillo: Sr. D. Laureano Landa.	rrrete.	Sangüesa: Sr. D. Cesareo Castillo.
Elizondo: Sr. D. Sergio Ortigosa,	Lumbier: Sr. D. Marcelino Seriola.	Tafalla: Sr. D. José M.ª Azcona.
Estella: Sr. D. Emiliano Zorrilla.	Maya: Sr. D. Cruz Goyeneche.	Tudela: Sr. D. Mateo Gómez.
Lesaca: Sr. D. José Miquelerena.	Peralta: Sr. D. Tomás Biurrun.	Viana: Sr. D. Vicenciano Sanz.
Liédena: Sr. D. José Oyaga.	Puente la Reina: Sr. D. Juan Santesteban.	
	Roncesvalles: Sr. D. Fermín Goicoechea.	



SECCIÓN 1.^a = OFICIAL

Real orden disponiendo que en el exterior de todos los edificios declarados Monumentos nacionales o arquitectónico-artísticos y en la parte más visible de los mismos, se coloque una lápida, placa o cartela en la que se haga constar dicha declaración.

Ilmo. Sr.: Siendo de conveniencia general que se procure la mayor divulgación posible en punto a las declaraciones de Monumentos Nacionales y arquitectónico-artísticos hechas por este Ministerio, habida cuenta de los efectos anexos a tales declaraciones, en relación con lo preceptuado en las leyes de 7 de Julio de 1911 y de 4 de Marzo de 1915 y en el Reglamento para la ejecución de la primera, de 1.º de Marzo de 1912, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En el exterior de todos los edificios declarados Monumentos nacionales o arquitectónico-artísticos y en la parte más visible de los mismos se colgará una lápida, placa o cartela, en la que se haga constar dicha declaración, indicando su fecha en los primeros y respecto de los segundos el número que tengan en el Registro cedulario de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

2.º La colocación de la lápida, placa o cartela será de cuenta de las entidades o personas que sean propietarias del inmueble o que sobre él ejerciten actos de posesión, efectuándolo en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la presente Real orden en los edificios ya declarados Monumentos nacionales o arquitectónico-artísticos, y de cuatro, a contar desde la fecha de la declaración, en los que se hicieren en lo sucesivo, y en las que se expresará, respecto a los últimos, el número del Registro cedulario.

3.º Del cumplimiento de esta obligación darán cuenta a este Ministerio las respectivas Comisiones provinciales de Monumentos his-

tóricos y artísticos, que serán las encargadas de procurar la observancia de lo dispuesto, pudiendo dirigirse en caso de duda, a este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—
Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 16 de Agosto de 1924.—
El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—Sr. Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

(Gaceta de Madrid 29 Agosto 1924).





SECCION 2.^a = HISTORIA

La Imagen de la Virgen en los sellos ⁽¹⁾

Sellos navarros en el siglo XIII.—Abundan en Aragón, Cataluña y Navarra los sellos con imágenes marianas; se encuentran con tanta frecuencia como en la región castellana, pero ofrecen más variedades por causa de las diversas influencias que se dejaron sentir en los distintos reinos al transcurrir el siglo XIII.....

De Navarra agrupamos varios sellos fechados desde 1236 hasta 1283, en los que se descubren influencias las más variadas y caracteres muy particulares que señalan entre ellos notables diferencias, aun entre los de una misma corporación.

Corresponde el primer sello, del año 1236, al barrio de la Navarrería (*Stgillum Navarrorum civitatis Pampilone*, según la leyenda del mismo), el cual con el de San Nicolás y el Burgo de San Cernin, constituían los tres barrios en que estaba dividida la ciudad de Pamplona desde tiempo inmemorial. (2).

En este sello predomina ostensiblemente el arte oriental y muy bien puede decirse de él que es un sello bizantino. No es extraño que así sea; es de la época en que Navarra se incorpora a la política de Francia con el advenimiento al trono de Teobaldo de Champaña y al tomar parte en las expediciones emprendidas para libertar la Tierra Santa traen sus cruzados los estilos artísticos de Oriente. Por esto mejor que la Iglesia de Santa María, edificada en el siglo XII y arruinada el 1.º de Julio de 1390, creemos descubrir en el reverso del sello una iglesia románico-bizantina: románica por la planta rectan-

(1) De un interesante estudio publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, entresacamos lo referente a Navarra. (N. de la R.)

(2) Existía también el de San Miguel, comprendido a veces en la Navarrería. (N. de la R.)

gular y los *oculi* que se abren en las torres y en lo alto de los tímpanos, y bizantina por el atrio, flanqueado por dos torres, terminadas en cúpulas bulbosas; las ventanas peraltadas de la torre y de la nave; la domo, de cúpula también bulbosa, que sobresale por encima de la techumbre, y las cruces que rematan torres y tímpanos, las cuales son de brazos iguales y potenziadas.

Si en el templo representado en el reverso hallamos algunos detalles románicos, no sucede lo mismo en la imagen del anverso, en la cual nada latino descubrimos: es una Virgen bizantina. Aparece de medio cuerpo sosteniendo en el brazo izquierdo al Niño Jesús al que contempla y hacia el cual alarga la diestra, mientras éste extiende sus brazos en gracioso gesto de acariciarla. Viste la Virgen túnica galoneada en el cuello y un manto que recuerda la *pénula vulgaris* por el capuz que a modo de velo cubre su cabeza: el Niño Jesús viste sólo una túnica de manga corta. No llevan, al contrario de tantas otras imágenes españolas, ni emblema alguno en las manos, ni corona que ciña sus frentes, aunque sí circundan sus cabezas los tradicionales nimbos orientales, de los cuales el del Niño es crucífero.

La rigidez en las figuras y la escasez del decorado de este sello contrasta con el artístico del Cabildo Catedral de Pamplona, bello ejemplar del arte gótico primario, que culmina en Navarra en aquel siglo con la iglesia de Santa María de Olite, Santa Magdalena de Tudela, San Saturnino de Artajona y el Santo Sepulcro de Estella. Al estilo de transición debió pertenecer la derruida Catedral de Pamplona, que desde los remotos tiempos de la predicación del Evangelio por su apóstol San Saturnino tuvo por titular a Santa María. (1). Ciertamente que al huir los moradores de la antigua Iruña del invasor sarraceno fué trasladada la Sede episcopal al monasterio de Leire; pero ya en 1023 la vemos restaurada en Pamplona con sus antiguos términos y bienes y se comenzaban las obras de un nuevo templo, consagrado a la Madre de Dios por don Sancho Larrosa en 1127, presidiendo la solemne ceremonia Alfonso el Batallador.

El arte gótico ya formado se ostenta en el grabado del sello de esta iglesia, sencillo y grave, huyendo de toda pompa en la ornamentación, pero realzando con la parquedad de ésta y la sencillez de la línea las formas y perfiles de la imagen. Sólo se conserva, por desgracia, un gran fragmento central del sello que estudiamos, pero ni aun por esta mutilación de la figura, que nos priva de admirar el

(1) Arigita y Lasa, Mariano: «La Asunción de la Santísima Virgen y su culto en Navarra».

rostro, lo excluiremos de nuestro trabajo, ya que lo restante de la misma permite apreciar la veracidad de nuestras aseveraciones. Este sello, que debió ser circular, autoriza una carta de hermandad entre las iglesias de Toledo y de Pamplona otorgada el año 1268. Bajo doselete gótico y en un trono arquitectónico sobriamente ornamentado siéntase la Virgen, vestida con túnica ceñida y manto suelto sobre los hombros. Sostiene con la mano derecha la manzana simbólica, que ofrece al Niño Jesús, sentado en la rodilla izquierda, y el cual, de perfil y nimbado, mira a su Madre, hacia la que extiende su mano derecha. Dos ángeles turiferarios inciensan, uno colocado al lado izquierdo de la Virgen y otro apareciendo en la parte superior en la arcada. Ambos visten túnica, y es de suponer que en el fragmento perdido existieran otros dos.

El segundo ejemplar es de fecha posterior al descrito en un decenio, y contra lo que pudiera esperarse, no se descubre en él adelanto alguno del grabado, no porque la pureza y sencillez que hemos admirado en el anterior haya desaparecido entre la ornamentación empleada pródigamente por los artistas al desarrollarse el arte gótico, sino porque la desproporción tanto de la arcada que encierra la imagen como de ésta, y la pesadez de ejecución, imprimen un arcaísmo al conjunto y un hieratismo a la imagen impropios de todo punto de la fecha que corresponde al año 1279. Ocupa la Virgen un trono, cuyo sitio está formado por dos columnitas románicas, con un almohadón en el asiento, y está cobijada por la central de las tres arcadas góticas que decoran el campo del sello. Un gran nimbo circunda su cabeza, tocada con un velo, al que se sobrepone una corona de cuatro florones; viste una túnica sujeta con ceñidor y manto (*palla*), prendido por el cuello con una fíbula, sosteniendo con la derecha un pomo real crucífero. El Niño, sentado en el regazo, aparece de frente, nimbado; bendice con la diestra y sostiene en la otra mano un libro. Completan el cuadro dos ángeles ceroferarios, uno a cada lado, ocupando las arcadas laterales.

Una tosca efigie nos ofrece el sello del caballero navarro don Pedro Cornelly de Bazán (1), en el año 1273, pero interesante por la actitud con que la Virgen sustenta la simbólica manzana. Sedente, de pequeño tamaño e irregulares proporciones, aparece la Virgen con el brazo derecho extendido hacia arriba, mostrando la manzana al Niño, no ofreciéndosela, como suele verse en otros sellos. Esta circunstancia nos lleva a hacer notar que mientras en Castilla vemos casi siempre el cetro en manos de la Virgen, y que en Aragón

(1) Cfr. Sagarra, Fernando de: *Segells del temps de Jaume I*, núm. 38.

también predomina su empleo, aunque sea en ocasiones sustituido por la manzana, Navarra adopta el pomo real y más aún la manzana como emblemas o símbolos.

Por último, el obispo de Pamplona don Miguel emplea en el contrasello una sencilla imagen de la Virgen María. Fué este prelado muy caritativo y piadoso (1); de su caridad dió muestras dotando espléndidamente el Hospital de Pamplona, y cuando en una de las muchas insurrecciones de los habitantes de la Navarrería intervino eficazmente en favor de algunos inocentes confundidos con los promotores de la que castigó tan severamente el rey don Felipe (a. 1282). De su piedad y devoción a la Virgen es señal la imagen que de ella estampa en su contrasello en una carta de la Curia de Teobaldo IV, en el año 1283 (2); en él se distingue la figura, un poco desvanecida, de la Madre de Dios, un poco más de medio cuerpo, sosteniendo en el brazo izquierdo al Niño Jesús. Son estas tres últimas imágenes, si se quiere, toscas y vulgares y acaso lo sean más al lado de las artísticas y bellas anteriormente estudiadas; pero conservadas casi todas en su integridad, tal como salieron del cuño que grabara incógnito aunque inteligente orfebre, nos están mostrando unas y otras, mejor que muchas imágenes esparcidas por tantos santuarios, conservadas por la piedad pero reformadas por la ignorancia, y mejor también que tantas obras escultóricas, bello complemento de grandiosas construcciones, respetadas por el tiempo pero mutiladas por la barbarie, cuáles eran los caracteres, los tipos que un arte inspirado por el sentimiento cristiano y fomentado por el misticismo del siglo XIII, creó para representar la mujer en quien el creyente halla, después de Jesucristo, su Hijo, el más alto ideal de belleza.

.....
Sellos navarros en los siglos XIV y XV.—Como en el siglo anterior, continúa Navarra en el XIV ofreciéndonos sellos marianos, algunos entre ellos de muy apreciable mérito. El de los frailes menores de Olite, del año 1303, es un bello ejemplar que presenta a la Virgen, sedente, con el Niño Jesús, dentro de gótica arcada de sencilla y elegante decoración, todo ello grabado con limpio y proporcionado relieve, que se aprecia claramente a pesar del pequeño tamaño del sello. En él se halla una prueba más de la perfección que había alcanzado el grabado en hueco en la corte de los reyes de Na-

(1) Fernández Pérez, Gregorio: *Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona*.

(2) L. Douet, D' Arcq, *Inventaires et documents des Archives de l' Empire: Collection de Sceaux*, núm. 11.552.—En este año era reina de Navarra D.^a Juana. (N. de la R.)

varra como tan gallardas muestras nos ofrecen, además del que nos ocupa, los sellos reales al finalizar el siglo XIII y durante todo el siguiente.

Las villas del mismo reino de Larrasoaña y Berbinzana usan a principios del segundo imágenes muy semejantes, las cuales se apartan algo de los cánones del arte, aunque tal vez sigan los de la tradición. Larrasoaña, en 1303, presenta, dentro de sencillísimo arco ojival, una Virgen, sentada en silla tallada, de altísimo respaldo: la imagen, hierática, se ve completamente de frente, al contrario que la del Niño, el cual aparece de perfil, apoyando su mano izquierda en el brazo de la silla. El alargamiento de las figuras es tan exagerado que ni aun por la influencia de la escultura gótica se explica la patente impropiedad. Más correcta la efigie del sello de Berbinzana, ella nos hace pensar en el derruido monasterio de Santa María, núcleo de su primitiva población, y nos recuerda también la pasajera dependencia de ambos de Santa María de Nájera para volver a ser villa de realengo, conservando el abad de Santa María el privilegio de presentar tres vecinos, entre los cuales eligiese alcalde el monarca (1). De mejor impronta que el de Larrasoaña, el sello de Berbinzana corrige la desproporción de la arcada e igualmente la de las imágenes, que se presentan en parecida actitud a la de aquél.

Los navarros de la ciudad de Pamplona, al sustituir en los comienzos del siglo XIV el sello que hemos descrito anteriormente, introducen notables modificaciones en el tipo: reducido en su tamaño, imprimen una sola impronta, que sigue llevando la imagen de la Virgen, no ya bizantina como el anterior, sino con todos los caracteres peculiares de las imágenes góticas del siglo XIV, tanto con el simbolismo espiritualista, que se armoniza con un realismo bien entendido, descuidado hasta entonces, que juntos embellecen las efigies, como con sus defectos, el desprecio del estudio anatómico, con el consiguiente alargamiento de las figuras y el convencionalismo en el plegado de los paños al huir de la rigidez que les imprimiera el arte románico. Es, sin embargo, un ejemplar estimable este sello, en el cual, sobre fondo cuadriculado y punteado, adquiere bastante relieve la figura de la Madre del Salvador que, ocupando un ancho trono con rosetones tallados en el frente, sostiene a su divino Hijo en el brazo izquierdo, mostrándole la manzana alusiva al pecado original; el Niño, adornada la cabeza con nimbo crucífero, aunque de perfil, vuelve de frente su rostro, y sostiene en la izquierda un libro. Constituye el vestido de la Virgen un velo suelto, que cae sobre los hom-

(1) Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*.

bros formando pliegues; sobrepuesta al velo elegante corona, como se aprecia en el único florón que resta; viste túnica entallada con ceñidor, bajando después formando pliegues verticales, que se pierden entre los más amplios del manto, que, caído por la espalda, viene a recogerse sobre las rodillas. Novedad es aquí grabar un escudo a cada lado de la imagen: son escudos partidos por medio con las cadenas a la derecha y dos flores de lis a la izquierda; completan estos elementos heráldicos una estrella de seis rayos sobre el escudo izquierdo y una cruz trebolada bajo el derecho.

El histórico monasterio de Leyre, situado como lugar de refugio en las estribaciones de la sierra de su nombre en los Pirineos, estuvo dedicado al Salvador; pero en su sello capitular del siglo XIV descubrimos una imagen mariana, ya sea recuerdo de la lejana época en que albergó en sus claustros a los obispos de Pamplona y su templo sirvió de Catedral en sustitución de la iglesia de Santa María de aquella ciudad, arrasada por los árabes, o ya sea porque con la reforma cisterciense adoptó esta imagen a impulso de la tierna devoción a la Virgen que comunicó a la Orden del Cister el piadosísimo abad de Claraval San Bernardo. No es el sello una manifestación espléndida de arte, pero tampoco es una obra despreciable; carece del decorativo retablo, tan general en Castilla y Aragón, y adopta la forma usual en Navarra de un sencillo arco, que aquí es rebajado con otro lobulado inscrito, y por adornos dos pináculos y algunas cardinas; como es circular, quedan a un lado y otro de la arcada segmentos de círculo que llena follaje copiado del natural. La figura de la Virgen es de correctas proporciones, al contrario del Niño, que adolece de desproporcionada pequeñez; sosteniendo a éste en el brazo izquierdo, presenta en la mano derecha un ramo florido: su vestido es el consagrado por la costumbre que hemos visto en tantas otras efigies. Debe reconocerse que, a pesar de la corrección del grabado, no despierta la emoción religiosa que otras menos artísticas, porque al imprimirle el artífice una actitud, ya común entonces, que sólo pide adoración, la privó de la graciosa majestad con que muchas efigies, todavía hoy, hacen penetrar en el alma la fe en altísimos misterios y conmueven el corazón con sagrados recuerdos.

.

La Anunciación. Nuestra Señora de Ujué. Finalizando el siglo XIII esta misma representación aparecía en el sello concejil de Santa María de Ujué. Poética es la tradición del santuario de esta villa, venerado con fervoroso entusiasmo por la creyente Navarra, y tal

vez la Anunciación grabada en el sello nos explique el origen de aquélla (1).

Situada la villa de Santa María en la cumbre de la alta montaña, como atalaya que domina de un lado los Pirineos y de otro las llanuras de la Rioja, tuvo gran valor estratégico en aquellos siglos de constante lucha para la defensa del solar patrio, por lo cual los Reyes de Navarra construyeron allí una fortaleza, la cual consideraron siempre como uno de sus predilectos castillos, del mismo modo que la villa y su santuario, a los que otorgaron grandes privilegios. El Concejo adoptó como emblema para su sello el castillo, como tantas otras poblaciones fortificadas, y asoció a él la imagen de María en el misterio de la Anunciación. Desde que Villafañe (2) describió el sello, explicando sus representaciones, según la tradicional creencia, todos cuantos han tratado del santuario y de la villa y se ocupan incidentalmente del sello relacionan las figuras de la Virgen y de la paloma con el suceso de la aparición; pero a poco que se examine nadie desconocerá que el grupo que en él aparece representa la Anunciación. Un castillo de tres torres, que en Heráldica llaman fabricado, ocupa el campo del sello y a los lados se ven: a la derecha, la Virgen, en pie, envuelta en amplio manto, nimbada la cabeza y elevando la mano derecha, denotando con este ligero movimiento la emoción que le producen las palabras del ángel, el cual, situado a la izquierda, nimbado, sostiene, con la mano izquierda, una filacteria que, pasando por detrás de la torre central del castillo, lleva escritas en caracteres góticos mayúsculos las palabras AVE MARIA, mientras que con el índice de la mano derecha señala la paloma, de exageradas proporciones, que se posa sobre la elevada torre, vuelta y extendidas sus alas hacia la Virgen María, feliz interpretación que el artista concibió para trasladar al grabado las palabras del ángel: *Y la virtud del Altísimo te hará sombra*. La leyenda que circunda este hermoso cuadro declara sencillamente pertenecer al Concejo de Ujué: S. [Sigillum] CONCILII SCE. MARIE DVSVE.....

Coronación de la Virgen.—El primero (de los sellos) corresponde al prior de Santa Cruz de Tudela; tiene fecha de 1303 y presenta, por tanto, los caracteres propios de las primeras representaciones de la coronación. La Virgen, sentada a la derecha de Jesucristo, acaba

(1) Relata la tradición de todos sabida acerca de la aparición de la imagen.

(2) P. Juan de Villafañe: *Compendio histórico de las milagrosas imágenes de María Santísima*, Madrid, 1740.

de ser coronada y toma posesión de su trono por toda la eternidad; el Salvador extiende la mano sobre la cabeza de su Santísima Madre para bendecirla. En esta composición están así fielmente interpretados los versículos de los Salmos: "La Reina se sienta a su derecha con vestido de oro," y "El ha colocado sobre su cabeza una corona de piedras preciosas," (1).

Otra forma de coronación que se hizo muy popular fué la que interpretó el versículo: "Ven del Líbano, Esposa mía; ven a recibir la corona," (2). Aparece en el sello de los frailes menores de Sangüesa y éste tiene igual fecha que el anterior. Es curioso observar cómo pocos años después del viaje a España de aquel devotísimo siervo de la Reina de los Angeles, San Francisco, aparecen estos temas en los lugares que la tradición señala como visitados por el Santo de paso para Compostela (3), y que fueron, sin duda, inspirados por la advocación que veneraban los humildes hijos del Serafín de Asís. En el sello del convento de Sangüesa se nos presenta la escena de la Coronación con tanta delicadeza interpretada, tan hábilmente grabada que en nada es inferior a los más bellos marfiles que representan el mismo asunto. Jesucristo, que aparece con majestuoso aspecto, sosteniendo un libro con la mano izquierda, coloca con la derecha una corona de tres florones sobre la frente de su Madre. Sentada Esta a la diestra de su divino Hijo, en el mismo trono, vuélvese ligeramente hacia El juntando las manos ante el pecho e inclinando humildemente la cabeza, transportada de gratitud. Realza la solemnidad del momento la presencia del Espíritu Santo, simbolizado por una paloma que se sostiene entre las cabezas de Jesucristo y de su Santísima Madre. Por último, un sencillo arco trilobulado, rematado por calada crestería, encierra tan bella composición.

.

BENITO FUENTES ISLA.

(1) Salmo XLIV, v. 10, y XX, v. 4.

(2) *Cantar de los cantares*, cap. IV, v. 8.

(3) Cfr. P. Atanasio López: *El viaje de San Francisco a España*, Archivo Franciscano Ibero Americano, año 1914.



GEOGRAFOS DE LA ANTIGÜEDAD

Formamos la plana mayor de los geógrafos de la antigüedad, solamente con los cuatro tratadistas siguientes: Estrabón, Ptolomeo, Plinio y Mela; sin embargo, nosotros vamos a citar algunos otros en estas líneas.

El primero escribió su Geografía *Rerum geograficarum*, en la época del Emperador Tiberio, siglo I de J. C. El segundo compuso su *Cosmografía* en el siglo II. El tercero, Plinio el Mayor, redactó su *Historia Naturalis e Itinerario*, 23-79 años de J. C. Y Pomponio Mela, español, produjo la Corografía *De situ orbis*, en el siglo I, 40 años de J. C.

Todos ellos se expresaron en latín y sucesivamente, aunque aprendiendo cada cual de su antecesor, fueron acrecentando sus conocimientos y ensanchando el campo de la ciencia geográfica.

Strabon o Estrabon, nació en Grecia en la segunda mitad del siglo anterior a J. C. y fué sin duda el más grande de los geógrafos de la antigüedad, del cual se nutrieron casi todos sus colegas sucesivos. Su obra citada, compuesta de 17 libros, está falta del 7.º, omisión que se subsanó en el siglo X, redactándose un compendio comprensivo de lo que Strabon pudo escribir en los años contemporáneos al paso del Redentor por el mundo.

La edición clásica es de París (Didot, 1853); después de ella se ha hecho la de Leipzig (Teubner, 1895).

No visitó esta Península, pero bebió en buenas fuentes, conoció cuanto se había escrito con antelación, se informó cumplidamente en muchos casos y desechó mucho equipaje fabuloso, aun cuando es probable que en ese punto fuese menos parco de lo procedente. Censuró a algunos de sus precursores con acritud y de su obra reservó el libro 3.º para Iberia, precisando su situación, naturaleza del suelo, forma, extensión, costas, Pirineos y otros montes, golfos, ríos, lenguas, civilización, cultura, ciudades, etc. El capítulo 3.º de ese libro trata de los cántabros, su alimentación, religión, sacrificios, estrategia guerrera, trajes, bailes, usos y costumbres, productos, medicina, castigos. etc., y atribuye a su incomunicación la causa de «su salvajismo», y termina declarando «hoy ya sirven a los romanos en la guerra» (a). En el 4.º alcanza a Cesar-

(a) De esta versión se hizo eco Plinio el joven, precisando tanto que nombra entre los mercenarios de Vespasiano a los Aracelitanos del valle de Araquil, a los

augusta, Osca é Ilerda, los vascones y el camino de Tarragona a los confines de Aquitania, por Pamplona, de donde debemos obtener la consecuencia de que fueron en mayor número las vías romanas construídas después que antes de la que tocaba en Pompeyópolis. Describe la vegetación de esa zona, sus montes y ríos, ganadería, intercambios, usos y costumbres, etc.

En general son vagas e indeterminadas las noticias del país vasco, cántabro y galáico, si bien está disculpado con su afirmación de que aquí se vivía «en incomunicación» (a), a la cual reconocía por causa del «salvajismo» de estos montañeses. Situó Estrabon a los vascones al oriente de los cántabros; los presenta extendidos en el interior por todo el territorio actual de Navarra y parte de Aragón, comprendiendo a Oeasona, Calagurris y Pompelon.

Al hablar de los usos y costumbres de nuestros antepasados, sospechamos que se deja influenciar de la fábula y notamos que incurre en contradicción, puesto que antes nos ha dicho que viven *incomunicados*; luego que *sirven a los romanos en la guerra*, y ahora afirma que la vida de estos montañeses es frugal y duermen en el suelo, que los hombres llevan suelto el cabello, que al luchar protegen su frente con una faja y se nutren de machos cabríos, rindiendo a Marte sacrificios de prisioneros, caballos y cabras; que celebran luchas simuladas a estilo helénico, desnudos, a pie, a caballo, con dardos y aislados y en pelotones; que muelen bellotas secas, panifican su harina, beben agua y cerveza, el vino tan sólo en solemnidades, usan vasos de madera (kaikus?), bailan al son de la flauta, con saltos y doblando las rodillas, visten sayos negros, su lecho es de hojas y paja, las mujeres llevan mantos y vestidos bordados, no hay moneda, pero la suplen con trozos de chapa de plata. La pena de muerte se ejecuta despeñando o apedreando: exponían los enfermos en los caminos para que los curasen los viandantes conocedores de la medicina, y termina atribuyendo la miseria y la fiereza a su aislamiento, habiendo perdido la sociabilidad y humanidad, viviendo ahora en paz por la comunicación con los romanos.

Sin detenernos a señalar inverosimilitudes y fantasías en este relato, terminaré observando que de los Pirineos da una versión recientemente repetida por escritores contemporáneos de la otra vertiente; según ella los Pirineos, se llamaron así por el gran incendio que en ellos acaeció y puso de manifiesto la

Calagurritanos, a los de Ithuriza * después Ituren, con gentes de Illumberry, Jaca y Pamplona.

* Yerra Cenac Moncaut al suponer con otros muchos geógrafos que la actual Ituren equivale a la antigua Iturisa o Turisa romana. Esta confusión la aclaro al describir el Itinerario 34 de Antonino, en otro estudio que se halla en prensa.

(a) Las vías romanas en Navarra datan de tiempos posteriores al nacimiento de nuestro Señor Jesucristo; ninguna moneda de tiempos precedentes ha sido encontrada todavía en las investigaciones practicadas ni en los hallazgos casuales; por lo menos mis noticias de tales descubrimientos no pertenecen a épocas anteriores.

abundancia de plata en sus entrañas. (*Pir* en griego significa *fuego*). Pudo ser, pero convengamos en que de ser cierto, la intensidad del fuego habría sido inconcebiblemente extraordinaria, para llegar a fundir la plata encerrada en las entrañas y mostrarla al exterior.

Hagamos constar en descargo de este geógrafo que esa especie la traslada de Diódoro y Posidonio: él no la autoriza, pero recoge la moneda y la da curso. Otro dato curioso: supone que el pueblo más valiente de Iberia es el lusitano; pero bien pudiera suceder que en 20 siglos esa cualidad haya cambiado de residencia, si juzgamos por la generalizada opinión popular.

A tales extremos descende, tratándose de los cántabros este autor, que se hace cargo de una plaga de ratones acaecida poco antes de su tiempo y agrega que hubo por entonces gran escasez de trigo y de sal: tales referencias suscitan desde luego cierta prevención por exceso de credulidad en el autor.

Claudio Ptolomeo, nació en Pelusa, ciudad inmediata a la desembocadura del Nilo; su labor fué cien veces reproducida por escritores griegos y romanos, no sin bastardearla e incurrir en excentricidades, involucrando la cronología, especialmente al tratar de la tierra de los vascones, de suerte que hoy el propio autor tal vez no reconociera su obra desfigurada al pasar por tantas manos. A pesar de todo, el nombre de Ptolomeo ha pasado a la posteridad nimbado con general respeto de los geógrafos ulteriores, pues hay que reconocer que expurgó de algunos errores las obras de sus predecesores.

Los libros 3.º y 4.º de la *Historia Natural*, de Plinio, contienen la descripción de la provincia tarraconense. Se nos revela éste, menos geógrafo que Estrabon, el cual divide las regiones obedeciendo a un orden natural derivado de los accidentes que éstas presentan. Plinio sigue en parte el sistema descriptivo de los periplos; sin embargo no puede prescindirse del estudio de ambos, porque con frecuencia se complementan, si bien en otras ocasiones no van de acuerdo, como por ejemplo, al tratar de las gentes que poblaron las regiones luego denominadas Vasconia y Cantabria.

El convento Cesaraugustano comprendía según Estrabon, 55 pueblos en vez de los 152 que Plinio había reconocido, pero al llegar a nombrarlos, tan sólo da los títulos de 29.

Plinio el Mayor denominado también «el viejo» habla del bosque de los Gascones y de Olarzo y de «un monte todo de hierro», pareciendo posible se refiera a Somorrostro.

Es de advertir que las ediciones de la obra de Plinio han sido numerosísimas, pero conteniendo grandes e importantes diferencias entre sí, de modo que alguna resulta una verdadera falsificación, desde el comienzo al fin.

Pomponio Mela, español, escribió en el siglo I, hacia el año 40 de J. C. un poema geográfico con el título *Pomponii Melae de Chorographia, libri tres*. La edición más conocida hoy es la de Leipzig, 1880. Existe una traducción castellana que se hizo en Madrid el año 1644, por Gonzalez de Salas. La

orografía está en general bien tratada en esa edición, pero donde se manifiesta mayor perfección es en las costas, aventajando a Estrabon.

Hallamos una particularidad notable en la obra de Mela, al decir «que en la lengua de los cántabros hay nombres de ciudades y rios que no pueden expresarse en su lengua», de donde desprendemos una prueba más de la antigüedad de la lengua euskara.

Este autor coincide con Estrabon y Plinio en tratar con bastante detención de la región cantábrica y sus vecinas.

Citemos ahora otros dos geógrafos anteriores a Jesucristo.

Polibio, precedió en dos siglos al drama de la Redención; escribió una Historia universal desarrollada en cuarenta libros, dedicando una parte de ellos a la Península ibérica que visitó y denomina «La Iberia», fijándola entre los Pirineos y las columnas de Hércules, señalando distancias varias y describiendo la Celtiberia, Olcades, Vaceos, Carpesios, la Bética, los Konios y la Lusitania; enumera las islas cercanas y los rios; describe las monedas, los campos, las flores, los cultivos, los frutos, los pescados, la ganadería y su valor, la indumentaria y las columnas de Hércules, etc., etc.

Posidonio, poco posterior a Polibio, demuestra conocer de visu propio la periferia de la Península, en cuya descripción aventaja a algunos de sus más modernos colegas; el mismo Estrabon se sirvió de este autor, que había residido en Gades unos treinta años. Su obra demuestra que examinó opiniones vulgares, deshizo errores esparcidos con antelación, comentó la flora y fauna del país, las industrias cerámicas, prestó atención a la mineralogía, orografía e hidrografía y llegó hasta estudiar las historias corrientes en la tierra ibera.

Muy posterior a Pomponio Mela fué el geógrafo Dionisio el Periegeta al que censura con acritud justificada el Sr. Alemany en su conocida obra (a). Carece, en verdad, de importancia; se inspiró en Claudio Ptolomeo, al que encomia como su inspirador, pero en su afán de acumular datos, incurrió en desorden e inexactitudes, a pesar de que siendo de los más modernos geógrafos que incluyo en estas páginas (puesto que vivió en el siglo XI), pudo elegir mejores modelos. Obedece el carácter matemático de la obra del Periegeta al de la que había escrito siglos atrás Marino de Tiro, del cual en parte procede el adoptado por Ptolomeo, que no carece de interés, aunque tampoco de errores, dado el estado de la ciencia geográfica en aquellos tiempos. Transcribe de Ptolomeo la situación de los astures hasta la de los Ilergetes de Occidente a Oriente por este orden: astures, cántabros, autrigones, caristios, várdulos, vascos e ilergetes.

Citemos ahora a otros cuatro geógrafos de menor cuantía.

(a) *La Geografía de la Península Ibérica*, por D. José Alemany, estudio magnífico, completo y minucioso, editado por la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1909.

Julio Solino fué geógrafo romano, del siglo III de J. C. y su labor se redujo a elegir de Plinio y Mela y copiar con predilección lo que ambos habían escrito con relación a la península ibérica.

Vibio Sequester, geógrafo latino, escribió en el siglo IV de J. C. un pequeño tratado geográfico, deficiente en general, pero que contiene datos recogidos de autores anteriores, sobre pantanos, lagos, fuentes, ríos, montes, bosques, habitantes, producciones, ganadería, etc., etc. Es obra incompleta, aun teniendo en cuenta la época.

Prisciano declara que, habiendo dañado a los estudios geográficos la obra de Dionisio el Periegeta, vulgarizada por la traducción que de ella había hecho Avieno, se decidió a lanzar otro poema geográfico que consta de 1087 versos, que (si no es un calco del de Dionisio), se le parece bastante.

Eustacio, otro geógrafo que reunió, no con un orden perfecto, cuantos datos eran ya conocidos por las obras de Estrabon, Ptolomeo, Herodoto, Arriano, Esteban de Bizancio y algunos otros; su obra resultó un mosaico algún tanto abigarrado y confuso, fantástico y laberíntico, con tintes de poético, manojos de contradicciones por el afán de inventar nuevas nomenclaturas de ciudades, de orografía y de hidrografía.

Más importante en el terreno de la ciencia geográfica fué el siguiente:

Etico de Istria, geógrafo de la segunda mitad del siglo IV de J. C. Aparece comentado en la *Historia de la Geografía*, por Vivien de Saint Martín. El dato más interesante de este personaje es el que sostiene Mr. d'Avezac, que opina haber sido redactado por Etico el libro de las vías romanas *Antonii Augusti Itinerarium*, para servir de complemento a su *Cosmografía Latina*. Curioso e incomprensible dato de la obra de Etico es el que da al continente de la Península Ibérica la forma casi triangular, lo cual, a pesar de constituir craso error, no oscurece su gloria si en efecto se le debe el famoso *Itinerario*, fuente de los más estimables estudios geográfico-antiguos que conocemos.

Este autor dejó dos compendios latinos no exentos de errores gruesos a veces, como es el situar en los Pirineos el nacimiento del río Miño, errónea situación de importantes poblaciones, defectuosa configuración de regiones, etcétera, etc. La obra más apreciable de «Istrio Aethico» (como le denominan sus comentaristas), es: *Aetihici Cosmographiae..... ex Bibliotheca P. Pithaie, cum scholiis.....* Basilea, 1575. Aun cuando algunos émulos de éste no diesen valor a sus obras, es lo cierto que ella fué tomada por patrón de muchos geógrafos árabigos. No terminaremos de mencionarle sin hacer constar que el *Itinerario* que se le atribuye, señala nada menos que 372 caminos, de los cuales pertenecen a España 34 con una longitud total de 6.953 millas, labor intensa de un mérito indiscutible.

Veamos otros cuatro nuevos geógrafos anteriores a Jesucristo.

Artemidoro de Efeso, contemporáneo de Posidonio, griego; la obra de

éste, *Geografia*, fué utilizada por Estrabon, especialmente en lo relativo a usos y costumbres, indumentaria, alimentación, etc., etc.

Asclepiades el Myrleano, dejó apreciables escritos sobre la Península. Vivió en el siglo III de J. C. Entre las particularidades que nos han llegado de la obra de este geógrafo, se hallan: el haber dado a conocer la ciudad de Odysea con su templo de Minerva; así mismo las ciudades de Okella (Opsikella, según Didot), Hellenes y Amphilocos. Dedicó mucha atención a los cultos mitológicos de su tiempo y coincidió en bastantes puntos con Artemidoro, Posidonio y Polibio. Sensible es se haya perdido parte de la obra de éste, pues a juzgar por lo que ha llegado hasta nosotros, contenía datos del mayor interés, especialmente de aventuras homéricas y de límites de provincias y de regiones, de cuyos habitantes nombra a los «Igleses», diciendo ocupaban un lugar entre los Pirineos y el Ebro, los cuales sospechamos debían ser los que con otro nombre asonante menciona el geógrafo e historiador Hecateo.

Apolodoro, no se separa mucho de Asclepiades; vivió por la misma época y tal vez estuvieron al habla, porque, como él, prestó suma atención a las vicisitudes mitológicas y su culto en la Península. Sufrió, como su contemporáneo, algunos errores entre los cuales podemos señalar la equivocada situación que marca al río Ebro.

Escimno de Quios, fué el continuador del anterior, habiendo vivido en el mismo siglo. Su poema geográfico está incompleto, pero debe reconocerse que tiene más carácter geográfico que mitológico.

Volviendo a los geógrafos de la era de Cristo, no podemos menos de citar a Rufo Festo Avieno, que en el año 370 había ya dado término a sus dos obras *Descriptio orbis terrae* y *Ora maritima*. Ambas son poemas geográficos y han arrancado al Sr. Alemany acerbas censuras, al parecer con justa razón (a). Su exposición hidrográfica y orográfica, estadística de población, vías y productos son desordenadas y en la situación de ciudades poco exacto.

Por los años 527 de J. C. (según Didot en *Geographi Graeci minores*, tomo 2.º, pág. XII), Marciano de Heraclea aportó en su obra datos precisos de vías romanas, ríos, montes, costas, ciudades, etc.; ha merecido a la posteridad el concepto de superior entre todos los de su época, por la diligencia, buen juicio y esmero que desplegó al utilizar los estudios de sus predecesores. Su escrito constituye: 1.º Un epítome de once libros a imitación de Artemidoro; 2.º Otro epítome en tres libros entresacado de un anterior periplo; 3.º Un periplo de mar desarrollado en dos libros; y 4.º Un tratado de distancias desde Roma a las principales ciudades de toda la tierra entonces conocida.

(a) Se ha atribuido también a este autor *Hazañas del pueblo romano*, obra histórica que si mal informados no estamos, es la primera que da noticia de la división de Iberia en provincias y que denomina Tingitana a la de Africa. Paréceme algo prematura la especie.

El anónimo de Rávena escribió su *Cosmografía* en el siglo VII; es labor poco recomendable por su falta de orden, estrambótica, conteniendo extrañas nomenclaturas, alterando las distancias de ciudades, produciendo una serie de confusiones en los nombres de ríos, montes y ciudades, que descalifican al autor.

También Lucio Anneo Floro, historiador contemporáneo a la dominación romana, escribió *Epítome rerum romanarum*, del cual hallamos referencias en la autorizada obra *Munda Pompeyana*, por los hermanos Oliver, Madrid, 1861. El primero de estos libros nos aporta noticias de la antigüedad cantábrica, lo propio que el griego Dion Casio, del siglo III; y el español Presbítero Orosio, de la quinta centuria que describe la España citerior y las selvas pirenaicas.

Prescindimos de otros geógrafos que figuraron en la España visigoda: Idacio, San Isidoro de Sevilla, y el autor del *Cronicón albeldense*. Lo más apreciable de éste se halla en la división eclesiástica de la España visigoda, sedes episcopales en la época del tercer Alfonso, etc.; pero aun en ese último extremo podrán señalarse omisiones.

Reasumiendo: los escritores griegos y romanos más o menos geógrafos, más o menos historiadores, que laboraron después de Ptolomeo, salvo raras excepciones, poco nuevo nos suministran como no sean inventos y caprichos que desfiguran las geografías antiguas con caprichosas e inadmisibles extravagancias; alteraciones infundadas de nombres de poblaciones, de su situación y distancias de unas a otras, empleando escasa cautela, dejando alucinarse por asonancias y similitudes fonéticas, con menosprecio de la epigrafía, de la numismática, la hitación y otros datos que ostentan un precioso grado de autenticidad.

En una u otra altura alcanzan esas censuras a los historiadores y geógrafos de aquellas remotas centurias, Parménides, Homero, Lelenco, Eforo Diodoro, Pytheas, Herodoto, Eratóstenes, Dicearco, etc., originarios de Grecia o Roma.

En fin, sobre la Historia y Geografía con sus límites de la antigua Cantabria, se ha disertado profusamente por Zurita, Ohienart, Peralta, Florez, Llorente, Garibay, Henao, Risco, Moret, Aranguren, Ortiz de Zárate, Sota, Delmas, Ayala, Prestamero y otros muchos que aparecerán, llenando algunas páginas de mi obra en preparación *Biblioteca Navarra*, para la cual queden reservados los comentarios prolijos que son procedentes, ya que aquí harían desproporcionado el presente estudio.

JULIO ALTADILL.

(Noviembre 1923)

LOS PERGAMINOS DE LEYRE.—LEGAJO NÚM. 960

(Continuación)

Año 1487.—Sentencia arbitraria (!) por la qual se declara que los Canónigos del Mon.^o de Santa Engracia en el Reyno de Francia den cada año el día de la Ascensión del Señor quarenta sueldos jaqueses, moneda de Aragón, y los entreguen en la Misa mayor al Diácono antes de cantar el Evangelio, y de no hacerlo así que pueda el Monasterio de Leyre obligar a los de Santa Engracia a que den los quatro florines y medio que antes pagaban; y por los 35 años que habían faltado a traher el dicho censo que diesen a Leyre dos bueyes buenos a satisfacción de los árbitros. (Gran pergamino ante el Notario de Sangüesa Domingo Barbo, en castellano bastante claro.)

1489.—El Monasterio dió, a Jayme de Górriz, vecino del lugar de Górriz un término con un pedazo de monte llamado Odieta por un robo de trigo de censo perpetuo cada año y a más el diezmo y primicia puesto todo a costas del dho. Jayme o sus herederos en Villaba, cabe Urroz. (Escritura ante el Notario Pedro de Burutayn.)

1490 —Gracia Loppiz de Navasques, fija de Lope Sxús. de Navasques dona al Monasterio una casa y ciertas heredades en Undués y Lerda. (En romance con abreviaturas.)

1493.—Carta censal de Bernat de loban çapatero, vecino de Sangüesa a quien da el Monasterio unas casas en la Rua Mayor de Sangüesa y varias fincas rústicas que describe. (Notario Domingo Barbo.)

1493.—Sentencia *arbitraria* sobre el término de Emparanza de Lumbier. (Gran pergamino en primitivo castellano). Curioso documento por los nombres de Alcaldes, Jurados y vecinos de Lumbier que cita.

1493.—El Monasterio dió a la villa de Urroz el lugar desolado de Murillo, cabe Urroz, con todos sus términos, montes y aguas, reservándose el Mon.^o la iglesia parroquial de Santiago de Murillo con todo el diezmo y toda la primicia de dicho lugar desolado de Murillo, y que de él no pudiesen vender heredades sino a vecinos de Urroz (plausible previsión) y éste le dió al Monasterio en recompensa la Vicaría de Urroz, combinando ambas partes ciertas mutuas obligacio-

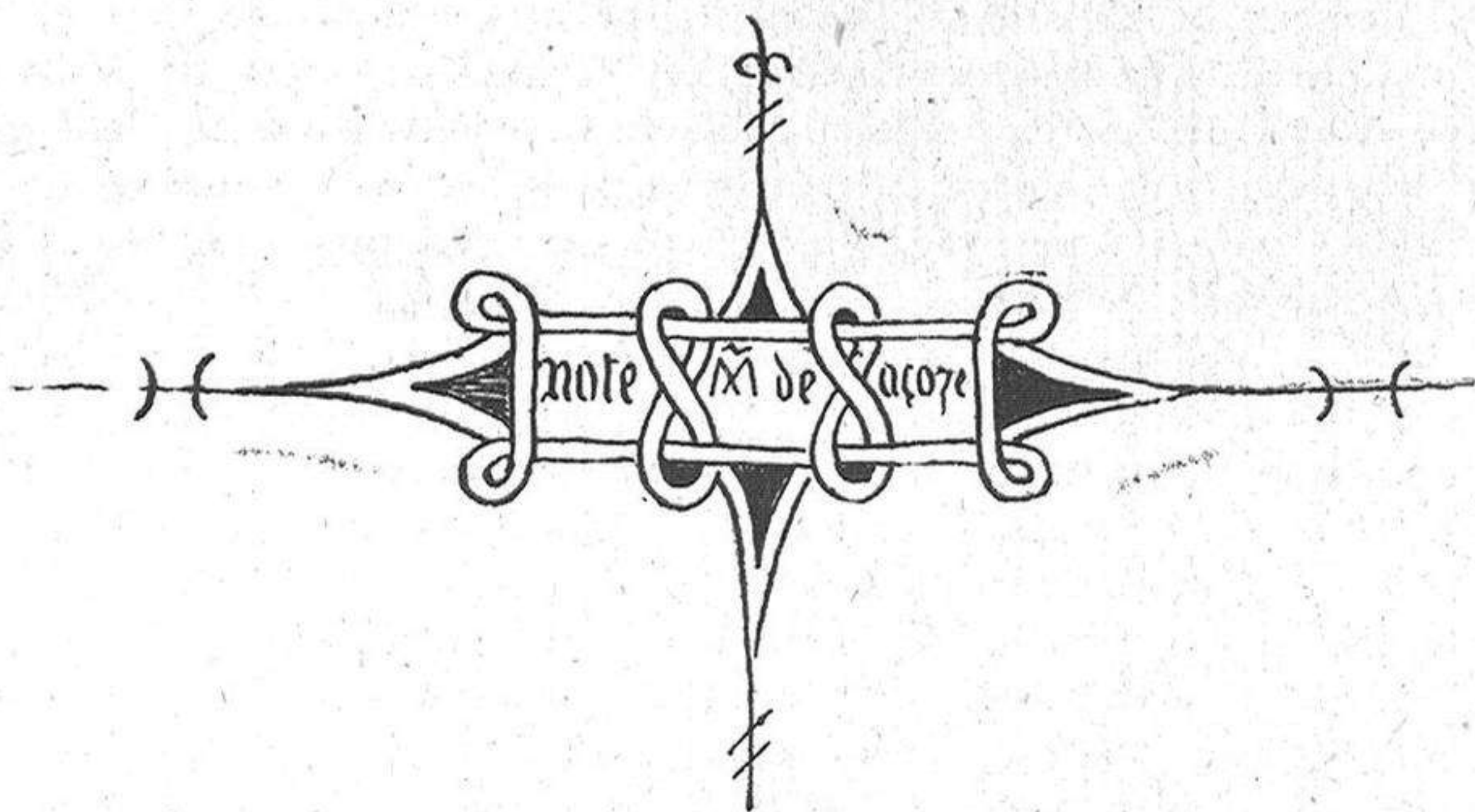
nes. *Confróntase* Murillo con términos yermos y monte de Liberri de la una parte, y de la otra con términos yermos y montes de Villabacave Aoiz y de la otra parte con términos yermos y montes del lugar de Beortegui y de la otra parte con términos yermos y montes de la villa de Urroz. (Gran pergamino en romance bastante legible). Notario Pedro de Brutayn.

1494.—“Vidimus,” de la sentencia del Infante D. Juan de Aragón por el Oficial de Pamplona D. Juan de Santa María para que los de Tiermas dejen gozar al Monasterio con sus ganados en todos sus términos. (En latín. Notario de Pamplona Michael de Eugui.)

1495.—Concordia entre el Cabildo y Beneficiados de Santa María de Ribas y San Vicente de la Sonsierra y el Monasterio de Leyre en que se obligó el Monasterio a pagar diez robos de trigo en cada un año al Cabildo, y que los diezmos de las piezas del Monasterio y los de las de esta de Pangua sean de la Iglesia de San Miguel de Ribas. (En latín). Notario Eugui.

1495.—Carta censal a favor de Anthon Calvo vecino de Sangüesa, escudero, sobrino e criado del Senyor Abbat Don Salvador Calvo, de dos piezas en dicha villa. (Romance algo legible). Notario Barbo.

1497.—Amojonamiento de Bezula mayor, hecho con autoridad de la Corte Mayor de Navarra por el bachiller Martín de Enériz, Abogado por la dicha Corte, y en la comisión se contiene la sentencia dada en 14 de Septiembre de 1406 por la misma Corte que declara ser Bezula mayor en propiedad y posesión del Mon.^o de Leyre y condena en costas y otras cosas a los vecinos de la villa de Ustarroz en el valle Roncal. (Notario Martín de Añoz, Secretario de los Rey e Reyna nuestros soberanos señores. Gran pergamino en primitivo castellano; curioso para los del valle Roncal). El Notario emplea el siguiente signo que demuestra una paciencia de benedictino:



1498.—Donación al Monasterio de una viña hecha por el vecino e morador de Sangüesa mtin. desteasso maroño.

1498.—Pedro Dozoz paneyro, vezino e morador de Sangüesa vende a D. Salvador, Abad del Mon.^o de Leyre "aquella saytia que yo e en la tela deb..... de la dicha villa". (En primitivo castellano).

1498.—Concordia de Liédena y traslado de ella. (En primitivo castellano bastante legible con paciencia). Notario Eugui.

1499.—Bula del Papa Alejandro VI que prohíbe que nadie se entremeta en la prouisión de la Abadía del Mon.^o después de la muerte o renunciación de Fray Salvador Calvo. (En latín; hermosa letra gótica).

Siglo XV (sin año).—Concordia entre el Monasterio y Ozer de Dardos, escudero, señor de Rada, acerca del patronato o patronatos de diferentes iglesias. (Gran pergamino en primitivo castellano; buena letra gótica). Está incompleto.

1501.—Carta apostólica de confirmación de privilegios al Monasterio. (En latín).

1501.—Bula de S. S.^{dad} para que D. Miguel de Leache tome posesión y sea Abad de Leyre, haciendo profesión dentro del año. (En latín, y, como todos los documentos procedentes de Roma, escrito en excelente letra gótica).

1501.—Bula del Papa Alejandro VI por la que unió la Vicaría de Liédena a perpetuo al Monasterio de Leyre. (Como el anterior).

1501.—Comission del Papa Alejandro VI para excomulgar a qualesquiera encubridores de la hacienda del Monasterio. (Primer documento de Roma con letra ilegible, por pequeña y demasiado cursiva).

LEGAJO NUM. 961

1501.—Bula del Papa Alejandro en que manda restituyan el robo y daño que se hizo en la iglesia de Navasques.

1506.—Oraña de Gorraiz viuda, vecina y moradora del lugar de Gorraiz vende a Martiquet Arnabala de Huart vecino del lugar de Huart la porción de molino concejal que posee en dicho lugar de Huart, cabe Pamplona. (Escritura ante el Notario Pedro de Santes-teban en castellano con muchas abreviaturas).

1510.—Fray Charles de Lumbier, en nombre del Abat y monjes de San Salvador de Leyre, da a censo perpetuo a Juan de Monreal, calderero, vecino de Sangüesa una viña en el término de la Celada de Sangüesa. (Ante el Notario Barbo; castellano primitivo).

1511.—El mismo fraile da a Juan de Leach vecino del lugar de Sanssomayn una viña en término de dicho lugar llamado Aynsoain y otra en término llamado Errotazar de Sanssoain en permuta de una landa. Notario Jaime del Puerto. Primitivo castellano.

1513.—Carta censal en favor de Juan de Sarasa, masonero, vecino de Sangüesa de una pieza en el regadío de Cabo Sillera en término de Sangüesa. Notario Barbo. En castellano bastante claro.

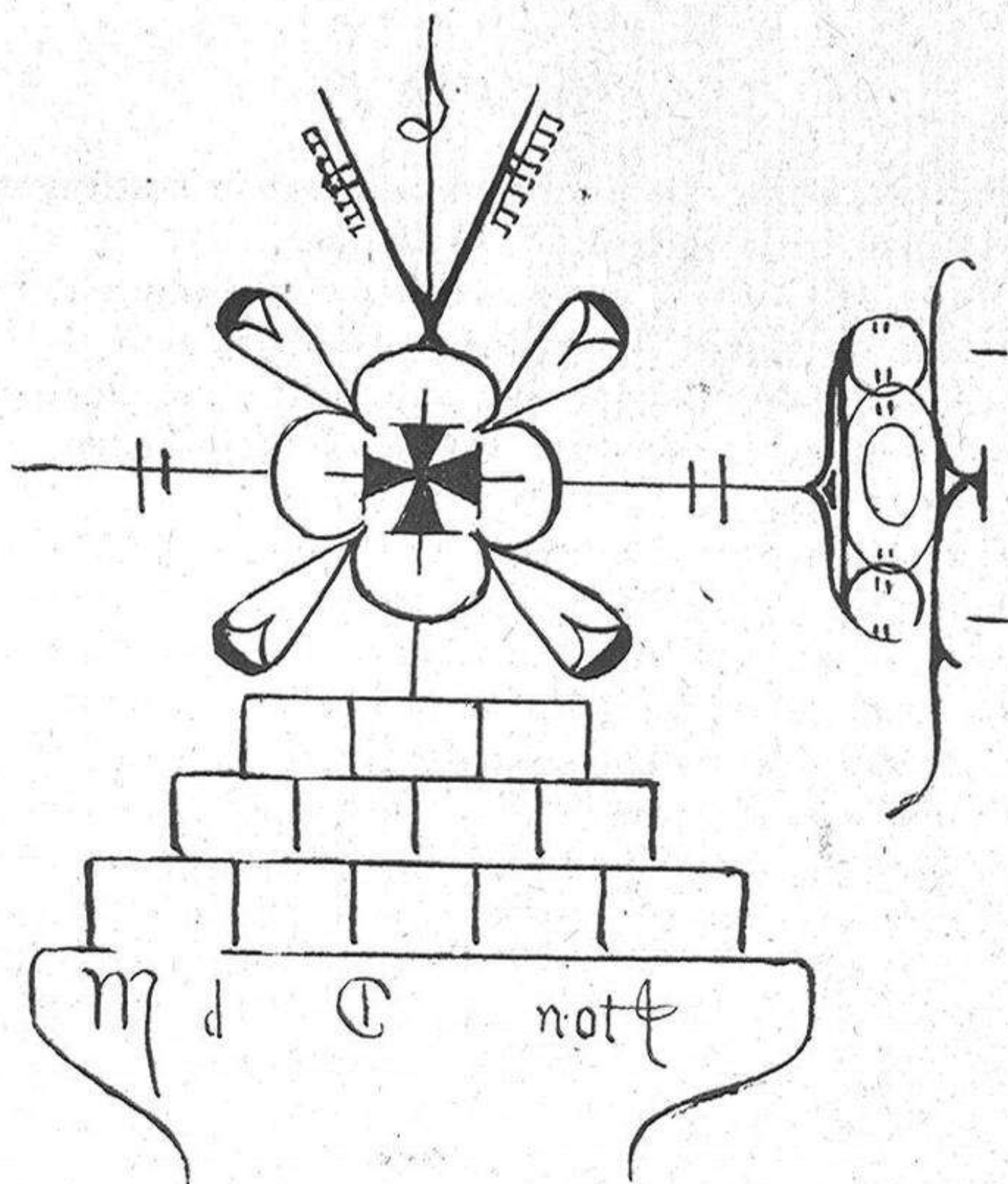
1514.—Carta censal en favor de Yenego de Escaroz, vecino del lugar de Yessa de un pedazo de tierra que el Mon.^o tiene en término de Caues (Caves? Canes?) *cabo* el lugar de Yessa que será de hasta 20 peonadas. (Como el anterior).

1517.—Catalina de Gorriz, viuda, vecina del lugar de Huarte cabe Pamplona vende a Martiquet de Arnabala de huart, la parte de molino concejal que posee en dicho lugar. (Parece un duplicado del del año 1506 pero ante distinto Notario).

1517.—“Vidimus,” del privilegio apostólico del Papa Sixto IV sobre las décimas de las heredades del Monasterio. (Muy borroso).

1519.—El Monasterio da a Johanes de Vart, vecino del lugar de Vart, cabe Pamplona, una pieza de tres robadas en la parte llamada Roquoa de Vart a censo perpétuo. Notario Miguel de Sant Esteban. (En castellano bastante claro).

1522.—Poder del Monasterio para Roma e Italia a favor de Fray Charles de Lumbier, ante el Notario de Pamplona Martinus de Çunzarren que emplea el signo que copio a continuación por lo artístico de la letra inicial.



1522.—Sentencia episcopal contra Pedro Nigarra y Miguel Manoz vecinos de Isaba sobre las corralizas de Tiermas. Notario Çunzarren con el mismo signo.

1523.—Bula del Papa Clemente VII concediendo ciertas indulgencias. Es traslado del canónigo Ortigosa, de Logroño, quien firma y pone su signo en el documento que está escrito en latín.

1524.—Carta censal hecha por el Monasterio en favor del honrado Martín Delcano, vezino de Lumbier. (Le faltan varios trozos).

1524.—Carta censal otorgada por el Monasterio a favor de Graciana de Garçayn, vecina de Olite, una vecindad de unas casas con su hacienda en Sansoain de Baldorba. (En primitivo castellano).

1524.—Sentencia entre Leyre y el Cabildo de Sangüesa, sobre diezmos de corderos en El Real. (Ilegible en parte. Firma un Moriones como Notario).

1525.—El Mon.^o da a censo a Juan de Rotas y su mujer la granja de San Miguel de Ribas de San Vicente de la Sonsierra. (En castellano bastante legible).

1525.—Bula de regreso a la Abadía de San Salvador de un patronazgo. (Letra gótica clarísima).

1525.—Renovación de un censo que tenía Johan de Isaba Cals (?) Domeño a favor de su hijo Juan de Domeño vecino de Sangüesa. (En castellano claro).

1527.—El Mon.^o da a censo a varios vecinos de Arizcu diferentes fincas de Abaurrea, Azparren y otros términos.

1528.—Sentencia de Remigio de Assiain (en testimonio) de antiguos derechos que el Mon.^o tenía sobre Tiermas. (El testimonio lo firma Assiain y legaliza esta firma Martinus de Çunzarren con su firma y artístico signo

LEGAJO NÚM. 962

1528.—Cuaderno de cinco hojas de pergamino, tamaño gran folio, que contiene la sentencia pronunciada en nombre del Emperador Carlos V en pleito entre el Monasterio y los Abad de Santiago beneficiados de las iglesias de Sangüesa sobre los corderos de El Real que se acostumbra decimar en cada un año.

1528.—Carlos V confirma al Monasterio los privilegios concedidos por los Reyes de Aragón. (Con autógrafo "Yo el Rey,"). Tiene pendiente una cajita ovalada, de hojadelata que, sin duda, contuvo un sello de cera.

1529.—El Monasterio da a censo perpetuo a Joan de Mendioroz y Catalina de Huart, su mujer, vecinos de Huart, dos pedazos de viña en término de doraburua, de Huart. (Notario Felipe de Bernedo, de Sangüesa).

1529.—Apeo del término de Emparanza (sobre la corona e collado de Emparanza en Lumbier). Notario Paulo Sanz, de Lumbier.

1531.—Carta censal de lñigo de las Heras, Pedro de Burgui y Sancho Martínez de Navasques, vecinos de Liédena, hecha a favor del Monasterio, de una viña y una pieza en término de Huarte. (Gran pergamino. Notario Felipe Bernat).

1532.—Cuaderno de 22 hojas de pergamino, gran folio, que contiene la sentencia pronunciada en Tafalla por los Señores del Consejo Real, en el pleito entre el Monasterio de Leyre y D. Gastón de Quintana y D. Miguel de Sarramiana, clérigos y beneficiados de Santa María, Santiago y San Salvador, sobre derecho a los frutos decimales de todas las heredades, viñas y piezas que los vecinos de Sangüesa tienen en el término de El Real. La sentencia en castellano, escrita con clarísima letra, inserta otras anteriores en latín. Notario Pedro de Ollacarizqueta, Secretario de Sus Cesáreas y Cató-

licas magestades en su Consejo Real del Reino de Navarra y su Notario público.

1532.—Sentencia en pleito entre los Concejos y vecinos de Ochagavía y los de Izalzu acerca del aprovechamiento de yerbas y aguas. (Gran pergamino en castellano. Notario, Remón Andía).

1534.—Testimonio de Martín de Zunzarren, Notario, de la sentencia acerca de las salinas de Monreal. (En latín).

1536.—Bula del Papa Paulo a resulta de quejas de un abad de Leyre.

1539.—Sentencia acerca del derecho de pasto de los ganados del Monasterio en términos de Tiermas. (Gran letra gótica).

LEGAJO NÚM. 963

1539.—Poder dado por el Monasterio y los de Tiermas a fray Antón de Larequi, fray Sancho de Viguezal, Miguel despurz y Martín de Arbea, para que estos sentencien sobre los pleytos, cuestiones y debates. (Notario de Zaragoza Domingo Descartin.)

1539.—Sentencia recaída por consecuencia del anterior poder, ante el mismo Notario. (Gran pergamino).

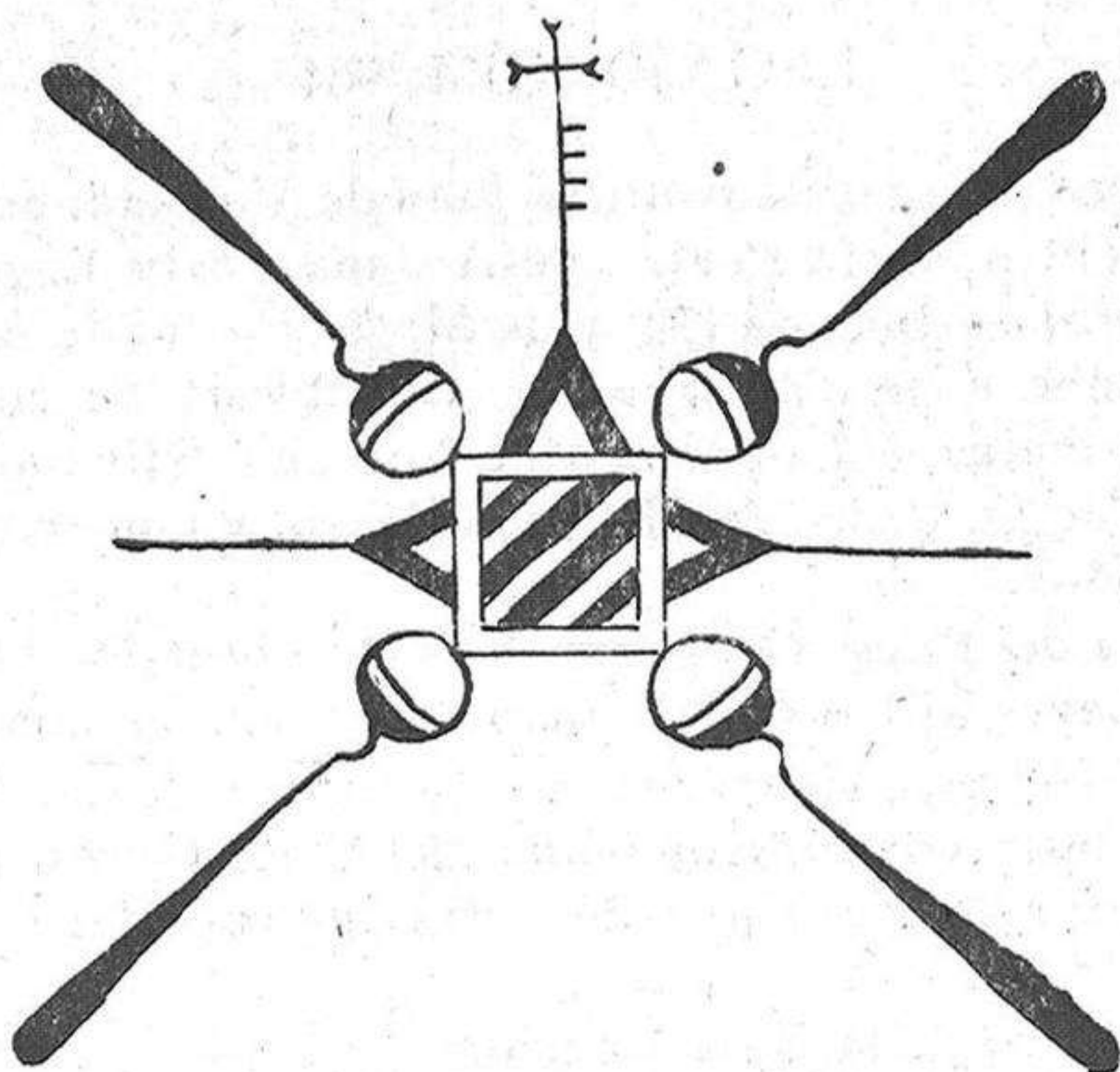
1539.—Aprobación de una sentencia *arbitraria* de Paulo III sobre gozamientos que Leyre tiene en Tiermas.

1539.—Confirmación de Paulo III sobre la sentencia *arbitraria* de Tiermas.

1540.—El Monasterio da a censo perpetuo a Pedro de Domenyo y Catalina de Adoain, vezinos de Lumbierre un patio en la calle de la Abadía en dicha villa. (Notario de Sangüesa Felipe de Bernese).

1541.—Escritura de censo perpetuo otorgada por Juanicot hijo del çapatero y de María de Gulbindo del lugar de Guarte (así dice). El mismo Notario.

1541.—Copia sacada a instancia de los cinco Monasterios de Navarra. Contiene el sumario de una Bula de Sixto IV, año 1482 y traslado de la Bula de Inocencio VIII, año 1489. (En castellano y latín, firma la copia el Notario de Pamplona Pedro de Aguinaga, que emplea el signo dibujado a continuación:



1543.—Concordia entre el Monasterio y el lugar de Undués de Lerda, sobre nombramiento cuando vacare la cantoría de la iglesia de Undués. (Notario Martí Serrano, de Undués).

1549.—Carta censal otorgada por el Monasterio a favor de Bernat de San Joan, vecino de Pamplona, de la casa que tiene el Monasterio en Huarte, cabe Pamplona, junto a la iglesia. Al respaldo está el testimonio de la toma de posesión de la casa. Firma el Notario Miguel de Arteta.

1554.—Concordia entre el Monasterio y los Jurados, vecinos, Concejo y personas particulares del lugar de Izalzu sobre aumentos al sacerdote de Izalzu. (Notario Juan de Veruete, de Sangüesa).

1555.—Título de Vicario perpetuo en Ororbia expedido por don Gabriel de Añues, abad del Monasterio de Leyre y refrendado por el Notario Juan de Veruete. (En latín). Tiene pendiente un sello en cera del tamaño de un duro; bastante bien conservado el escudo con las armas del Monasterio; las letras de la inscripción ilegibles porque faltan muchas.

1555.—Nombramiento del Abad de San Salvador del Vicario de la Parroquial de Navasques.

1557.—Carta censal otorgada por el Abad y monjes del Mon.^o de Leyre a favor de Joanes de Azoz y María de Huarte, su mujer, vecinos del lugar de Huarte. Notario Veruete.

1563.—Juramento del Abad Usechi (En latín).

LEGAJO NÚM. 964

1564.—Escritura ante el Notario Juan de Veruete, de renovación de un censo contra María Portal, de Ardanaz, cabe Leguin, hija legítima y natural de Juan de Ulli y de María Portal de Ardanaz.

1567.—Nombramiento de servidor en la iglesia de San Salvador en el lugar de Izalzu, echa por el Mon.^o de San Salvador de Leyre en la persona de D. Pedro de Mélida, clérigo, y aumento de salario de dicho servidor.

1572.—Bula del Papa Gregorio XIII nombrando Abad de San Salvador de Leyre al Doctor D. Juan de Cenoz, el qual fué electo por el Rey D. Felipe nuestro Senor a 14 Sepbre. año 1568. (Gran pergamino en latín con sello de plomo del Papa Gregorio XIII. La cabecera está formada por grandes letras mayúsculas góticas de exquisito gusto).

1573.—Traslado de la Bula anterior.

1579.—Título firmado por el Abad Cenoz nombrando Vicario de Ororbia. (En latín).

1594.—Sobre el salario del Vicario de Undués de Lerda.

Siglo XVI. (Sin año).—Escritura en que da el Monasterio a censo perpetuo a García Silvestre y Gracia de Garro, de Yessa, la mitad de una casa. (Incompleto).

Siglo XVI. (Sin año).—Juramento del Abad Cenoz.

Año 1614.—Bula nombrando Abad de Leyre a un Peralta y Mauleón. (Cabecera muy artística y complicada, pero el texto medio borrado).

1654.—Traslado de una Bula del Papa en que faculta al Abad del Monasterio de Leyre *en el Reino de Aragón* (sic) para hacer Notario a un monje.

1683.—El Capítulo general del Císter da facultad al R.^{do} D. Félix Gastesi de Atallo, Abad del Monasterio de Leyre para poder visitar todos los Monasterios de la Corona de Aragón y Navarra.

DOCUMENTOS FRANCESES

1642.—Venta otorgada por Pedro Tachón a Pedro de Lacalle de una tierra en Abiella o Miella. (En francés).

1741.—Escrito de "Louis pas la grace de Dieu Roy de france e de navarre,, acerca de privilegios en Bezula. (En francés y en latín).

1742.—Otro escrito de "Louis Roy de france e de navarre,,. Habla de un Pierres de Mendiando y del lugar de Bezula. (En francés).

1743.—Otro del mismo Rey acerca de un Domingo de Bagoylao, labrador de la Parroquia de Arreaun (?).

1744.—Tres sentencias del mismo Rey a favor del Monasterio de Leyre acerca de Bezula mayor y menor y del gozamiento que en el valle de Sola tiene el Monasterio con sus ganados.

E. DE MUNÁRRIZ URTASUN.

Madrid, Noviembre 1923.



LOS SEÑORÍOS DE LA HISTORIA

La Historia es considerada generalmente, como una rama del saber encargada de estudiar cosas viejas o muertas y aun fosilizadas ya, sin realidad en la vida, y más propia para distraer los ocios de gentes vacuas o desocupadas, que para servir de tema jugoso a los espíritus selectos.

Y sin embargo, se ha dicho, y así es verdad, que la Historia es maestra de la vida. Ciertamente que la Historia analiza y descubre el pasado; ¿pero sería posible la cultura y el progreso, sin la Historia que recoge uno y otra, para que sirvan de punto de apoyo a los avances posteriores de la Humanidad? La contestación a la pregunta, supone la de esta otra: ¿para qué sirve la memoria en el hombre? ¿No es para fijar sus recuerdos, que tan necesarios son en la vida psíquica perfecta? Pues la Historia, para la humanidad, viene a ser lo mismo que la memoria para el ser racional.

El hombre que pierde la memoria, es un incapaz desventurado más digno de habitar el Manicomio que el templo de Minerva. Díganlo los pobres enfermos afligidos por la amnesia, hasta que consiguen recobrar la lucidez en sus recuerdos. Del mismo modo, cuando la humanidad rompe el hilo de la Historia perdiendo la noción del pasado, retrograda hacia el salvajismo y se hunde en el atraso más espantoso.

Díganlo los pueblos invadidos por las hordas bárbaras del Norte, cuando aplastados por el derrumbamiento, llegaron a perder la ilación con los adelantos de las generaciones anteriores y los olvidaron y cayeron en la mayor postración e ignorancia; hasta que después de no pocos siglos, el Renacimiento, principalmente, hizo resurgir la civilización antigua, continuando entonces la historia del mundo, con la restauración verificada en la memoria de la humanidad.

Es indudable, que de la Historia se ha abusado, hasta el extremo de dar con ella nada más que la sensación de algo que en los oídos suena a vetustez y aun a frivolidad; mas la verdadera Historia no puede ser responsable de los abusos que a su nombre hayan podido perpetrar más o menos impunemente, gentes desaprensivas, cursilonas o rancias.

En la Historia, como en tantas otras ramas del saber humano, puede distinguirse, el oficio manual, del arte y de la ciencia. El escribiente que copia como movido por un resorte páginas históricas mejor o peor escogidas, ejercita un trabajo servil, honroso, como todo trabajo digno, pero no

brillante. El hombre de letras, que quizá sin estudiar a fondo los hechos históricos ya conocidos, sabe presentarlos según las buenas reglas de la metodología, realiza una obra de arte. El sabio que con documentos o testimonios analiza, descubre o sistematiza la actuación del sujeto de la Historia, hace ciencia.

La Historia puede ser, pues, ciencia, arte u oficio donde lucen sus facultades los sabios, con sus investigaciones; los artistas, con sus bellezas; y los oficiales o artesanos, con sus primores de ejecución; demostrando méritos proporcionados a los grados de la jerarquía del trabajo que se conoce en todos los ordenes de la actividad humana.

Así, los juglares que recitaban entre gritos y muecas las narraciones históricas, y también los copistas medievales, como aquellos acreditados Juan de Charte, Pedro Caselles y sus continuadores en la Edad Moderna, que trasladaban los relatos a los códices o libros, casi automáticamente, pero sin saber depurarlos de los errores que muchas veces contenían, merecen ser considerados como artesanos u oficiales más o menos selectos, de la Historia.

Los buenos trovadores, como Pedro de Auvernia, Rambaldo de Vaquerias, Ramón de Mirabal, Bonifacio Calvo, y otros tan escogidos o más que éstos, que declamaban en sonoros e inspirados versos las canciones de gesta, lo mismo que los mejores rapsodas homéricos de la Grecia, e igual que los posteriores tratadistas que han logrado extraer de textos antiguos confusos y desabridos, sustancia y dulcedumbre bastante para ofrecer el desarrollo de los temas de la Historia con notable interés y vida, eran, y son, por lo menos, verdaderos artistas.

Los polígrafos que buscando en el pasado remoto y oscuro y remontando el vuelo a las elevadas cumbres donde el genio consigue levantar los cendales del misterio con el auxilio de los resplandores del talento son los científicos de la Historia; como los Champollión, Rawlinson, Botha, Mommsem y otros colosos, que realizaron el prodigio de hacer resurgir de la antigüedad ignorada, mundos desconocidos llenos de grandezas y esplendores.

En Navarra mismo podemos señalar el oficio de la Historia, en la labor casi mecánica ejecutada por algunos Becerros y Cartularios; el arte de la Historia, en varias crónicas pulidas, atractivas y algún tanto documentadas, como ciertos relatos del Príncipe de Viana y las trovas melosas de Guillermo de Tudela y otros, además de algunos códices meritorios por sus iluminaciones, dibujos y trabajos caligráficos; y la ciencia de la Historia puede representarse, en los tratados magistrales del Padre Moret, descuidados literariamente en determinados casos, pero llenos de sana doctrina, de pruebas concluyentes, y de argumentos macizos, con los cuales levanta la obra monumental de sus *Anales*; como también hay ciencia histórica en la

obra de Alesón y en multitud de libros luminosos de Campión; en algunas publicaciones de Yanguas y de Iturralde; y en no pocas monografías de navarros de la época contemporánea, más fecunda que otras en cultivadores de la Historia.

Resulta por tanto una gran injusticia, negar la importancia que la Historia tiene; sobre todo, desde que los últimos siglos han reivindicado los derechos y dominios que a dicha ciencia corresponden.

Porque es evidente, que sobre todo en el siglo XIX, la Historia ha deslindado sus términos jurisdiccionales, ensanchando los en que se movía y anexionándose otros que se le detentaban. Que ya no basta para ser buen historiador haber cultivado con fruto las lenguas sabias y la crítica histórica y poseer un gran talento; pues el historiador se hace principalmente, es verdad, en las bibliotecas, estudiando muchos libros, y en los archivos, compulsando muchos documentos; pero ha de ser, con la condición de salir al campo, a aplicar los principios de la Geología en general, de la Paleontología en particular, y de la Antropología; al descubrimiento y examen de las huellas que dejó el hombre durante los tiempos prehistóricos, en las cavernas, en los sepulcros, en las piedras talladas, en las pinturas, en las osamentas, en la cerámica primitiva; y no puede prescindir de acercarse a los monumentos y objetos artísticos, para estudiarlos según las reglas de la Arqueología, de la Numismática, de la Epigrafía, ni prescindir de la Paleografía y de la Lingüística, ni olvidar nunca la Hermenéutica histórica, ni otras disciplinas del saber. Y tampoco ignora ya nadie, que todos los órdenes de la vida tienen su historia; y por consiguiente, que el conocimiento de la Religión, del Derecho, de la Medicina, de la Arquitectura, de la Milicia, del Comercio, de la Industria, de la Agronomía, de la Literatura, del Arte, de la Biografía, de la Bibliografía, de los oficios, etc. etc., en el pasado, es del acervo común de la Historia; lo cual tanto vale como decir, parodiando a Lermiñier cuando trata de la universalidad del Derecho, que la Historia es la vida, o sea que todo es Historia, ya que el presente apenas existe; que el porvenir no está a nuestro alcance, y por tanto, que escasamente conocemos mas que el pasado y la ciencia del pasado es la Historia. Además, la Historia exige el conocimiento profundo de la Filosofía; pues aunque el hecho histórico no puede sujetarse al cumplimiento de leyes fatales como las que regulan los fenómenos físicos y químicos según parece que quisieron intentar demostrar en cierto modo, Laurent, Compté, y aun el mismo Spencer, tampoco puede sostenerse la nueva orientación del rumano Xenopol, que no ve en la Historia más que una ciencia de actos *únicos y singulares*, y como tal, una ciencia de *sucesión* y jamás de *repetición*, según expone Altamira; porque aunque el sujeto de la historia, sea como hombre un ser inteligente y libre, que puede obrar en sentidos opuestos si están al alcance de sus facultades, sin embargo, la actuación de los pueblos

en el transcurso de los siglos, no puede comprenderse bien, sin estudiarla al través de una filosofía sana, que explique las determinaciones del hombre dentro de su natural libertad y conforme a las enseñanzas de Vico y Bossuet y hasta del historiador árabe Aben-Jaldum como precursor más remoto según recuerdan algunos rebuscadores de antigüedades con más o menos acierto.

Si hiciéramos aplicación de las anteriores consideraciones a la Historia de los principales pueblos del mundo, daríamos a este escrito proporciones verdaderamente extraordinarias. Limitándonos únicamente a Navarra y con la mayor brevedad posible, vemos, que los referidos *Anales*, de Moret y de Alesón, son una obra colosal muy superior a todas las de su clase escritas hasta entonces en el país, y aun a la mayor parte de su tiempo publicadas fuera de Navarra, pero en modo alguno puede considerarse perfecta; tanto porque omite la Prehistoria, como porque apenas llega a la Edad Moderna; además de que, en general, se concreta a ser una simple exposición del desenvolvimiento sucesivo de la política de los Reyes, casi sin relacionarse para nada con la civilización navarra; olvidando o desatendiendo por tanto los principales Señoríos de la Historia; y repito, que a pesar de tan lamentable omisión, hija de las exigencias de la época, el tratado referido es verdaderamente monumental.

El Diccionario de Yanguas es un arsenal inagotable de datos interesantísimos, digno de los mayores elogios; igual que otros libros meritísimos contemporáneos sobre arqueología, paleografía, biografía, escritos por Iturralde y Arigita; sobre Geografía Histórica y Arte, por Altadill; y de heráldica, por Argamasilla y Huarte; así como las luminosas monografías publicadas principalmente en el «Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra», dignas todas de los mayores elogios; pero como son trabajos limitados a estudiar aspectos históricos parciales, es imposible, a pesar de su mérito indiscutible, que por sí solos llenen el vacío que deja la falta de una historia general amplia de que carecemos; pues si resulta evidente, que dada la perfección que dichos tratados tienen, pueden facilitar mucho la obra completa que deseamos, no puede negarse, que dichos tratados se circunscriben solo a una parte; y ninguna parte, por importante que sea, es igual al todo. Aunque sea de lamentar, que algunos de los expresados autores, que con tanto lucimiento han realizado la parte, no se hayan atrevido con el todo, disponiendo como disponen de aptitudes sobradas para ello.

Para que la Historia escrita de Navarra adquiriese la perfección necesaria, sería preciso que comprendiera los tiempos prehistóricos y los anteriores a la época romana, con la amplitud que hay derecho a exigir después de los trabajos de Campión y de otros; que tratase de la dominación musulmana, especialmente en la Ribera y de la influencia de los judíos en todo

Navarra, según los documentos árabes, escritos del moro Rasis, obras de Codera y de otros, sin omitir los antecedentes que en abundancia hay en los archivos generales y particulares, referentes a los sarracenos y a los israelitas; que continuara la Edad Moderna hasta nuestros días; y que presentara la civilización navarra en todos los órdenes de la vida, desde los más remotos siglos.

La obra sería completa, con la reproducción fotográfica de los dólmenes, menhires, grutas, monumentos sepulcrales, instrumentos de los períodos paleolítico, neolítico y de la edad de los metales; así como de los puentes, columnas, monedas, medallas, armas, documentos, muebles, cuadros, esculturas, esmaltes, tapices, vestidos, insignias, inscripciones, libros, signos heráldicos, trovas antiguas, cánticos, tradiciones, etc. etc. De manera, que recogiendo las huellas que el genio de la raza haya dejado impresas en su trayectoria por el tiempo y el espacio, quedara al descubierto ante el mundo, la Navarra religiosa, jurídica, científica, literaria, artística, política, militar, industrial, mercantil, agrícola, etc. etc.; con el estudio de sus joyas arquitectónicas y artísticas, de su bibliografía, de su lenguaje, de sus tradiciones, de sus costumbres y hasta de su *folk-lore* en general, con las evoluciones advertidas en cada una de las épocas, para que el conocimiento histórico de Navarra, sea tan completo como hay derecho a exigir en el siglo XX.

Aunque la obra resultara colosal, no faltaría el coloso que la acometiera con éxito mediante el apoyo oficial y particular del país y aprovechando los abundantes materiales que al investigador genial ofrecen las bibliotecas, los archivos, los museos, la naturaleza y toda la Navarra monumental, artística, literaria, jurídica, etc. etc.; resultando, como fruto de labor tan meritísima, la verdadera Historia de Navarra, con su jurisdicción extendida a las pertenencias, dominios o Señoríos, que en justicia le corresponden, según las modernas orientaciones de la ciencia.

JUAN P. ESTEBAN



Documentos inéditos

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

SECRETARÍA DE ESTADO=LEG. 1554=FOLIOS 60 AL 66

La alianza se publicó el 25 de Nov. de 1512. V Pastor t. VI pag. 331.

[Carpeta] Al Vissorey don Ramón de Cardona
es buena scriptura

[Una rúbrica]

[Dentro] †

visorey

por letras de moss. de guisa y de don pedro de vrrea y de geronimo de vich hauemos sabido la capitulacion de liga que moss. de guisa assento entre el papa y el emperador excluyendo a venecianos de la liga nuestra para fazer la guerra contra los dichos venecianos y parecenos que ninguna cosa se pudiere fazer de tanto fauor como esta pal Rey de francia ni tan contraria para los que defendemos la causa de la yglesia y los franceses publican que ya ellos estan concertados o se conciertan con venecianos. estamos muy mal contento de don pedro y de geronimo de vich que en tal cosa cupieron y mas de la escritura que fizieron aparte en nuestro nombre de la exclusion de venecianos de la liga porque demas del daño que en ello fizieron fue gran yerro sin ganar nada fazer nos perder lo que teniamos ganado y dar lugar a que se fiziesse la dicha liga fue para dar en el suelo con todo quanto fastaqui hauemos trabacado y afanado por el remedio de Italia ellos dizen que lo fizieron por que no perdiessemos al emperador y no conocen que abrieron camino por do mas ligeramente lo podriamos perder si nos mediante nuestro señor no lo remediassemos por que si es para que el emperador y nos nos concertemos con francia claro esta que más ventajoso partido pudieramos sacar de francia conseruando a todos nuestros amigos que dexandolos y dandolos al Rey de francia antes parece que an puesto necesidad al emperador para que conierte con francia no como cumple a el y a nos mas como pudiere y quicha en daño suyo y nuestro. Y porque los dichos nuestros embaxadores no fagan otra ceguedad o neçedad como esta hauemos reuocado los poderes que de nos tienen

para capitular y les embiamos a notificar la dicha reuocacion porque considerado que en las cosas que daqui adelante se han de tratar va el estado de la yglesia vniuersal y de toda la xristiandad y tan grandes cosas no es razon que se determinen por seso de vno dezimos que queremos que se consulten primero con nos para las ver y examinar muy bien con los del nuestro consejo. Lo que en sustancia escreuimos sobresta a moss. de guisa y a don pedro es que ahunque la dicha liga ha sido quitar vn camino de remedio y no dar otro y confundir los negocios que creemos que por la condición del papa y de venecianos no ha podido mas fazer y que por agora solamente deue seruir la dicha liga para dos cosas la vna para tener atado al papa para que no se concierte con francia sin el emperador y sin mi y para tenerle obligado que ayude para la empresa de venecia quando se huuiere de fazer y dezimos esto de venecia porque el emperador esta muy metido en ello y por seguir esta passion no se le da nada que se destruya la xristiandad y por esso es menester que no gelo desechemos sino negociar con el demanera que crea que el camino que le conseiamos que siga es mejor para esto que el dessea que no el que el parece que quisiera seguir porque ahunque fuesse para fazerse el camino que el queria no tiene salida y es todo en fauor del Rey de francia y el que anos parece con el ayuda de Dios terna salida para todo lo que nos cumpliera que fagamos y con este presupuesto dezimos a guisa y a don pedro que el camino que nos antes de agora lleuauamos era que por una parte estuuiessemos muy vnidos todos los que tenemos estado en Italia para echar del todo della al Rey de francia y que se ordenasse vn comun exercito de todos para la seguridad y conservacion y defension de Italia y que por otra parte se diesse orden como ya cuassi estaua concertado que el exercito del Rey de Inglaterra entrasse poderosamente por la parte de cales y el nuestro por la parte de guayna y el del emperador por la parte de borgoña todos a vn tiempo porque diuidida la potencia de francia en tres partes en todas tres perderia y deziamos que destos tres exercitos los dos sosterniamos el Rey de Inglaterra y nos a nuestras propias costas y que concluyda la paz del emperador y de venecianos se podria acabar que el papa y venecianos y el duque de milan pagasen al emperador siete o ocho mil alemanes y el resto de su exercito podrian pagar las tierras del principe nuestro fijo porque quedando los de Italia en paz por sacar della la guerra y estarla en francia folgarian de pagar los dichos alemanes al emperador y que creyamos que entrando los dichos tres exercitos a vn tiempo con el ayuda de dios en seys meses de vn verano pudieran cobrar el Rey de Inglaterra a guayna y a normandia y el principe nuestro fijo a

borgoña y gueldres y las villas de picardía que el Rey de francia le tiene ocupadas y que fecho esto porque los exercitos no passassen adelante el Rey de francia tomara la paz que le quisieramos dar la qual entonces se pudiera assentar qual conuenia a la seguridad de Italia y de los estados del emperador y Rey de Inglaterra y nuestro y del principe nuestro fijo y dezimos que los prouechos que huuieran resultado de seguir este camino fueran quedar toda Italia libre de franceses y vnida y segura y cobrar el emperador y el principe nuestro fijo los ducados de borgoña y gueldres y las villas de picardia y libertar para siempre el condado de flandes de la soberanya que francia pretende sobrel porquel papa la confiscara por la cisma y fiziera gracia della al principe y asus successores y el Rey de Inglaterra cobrara a guayna y normandia y assi el Rey de francia quedara con tal necessidad y recelo dentro en la misma francia que nunca pudiera salir su exercito a Italia para poner turbacion en ella que era la verdadera seguridad de Italia y que teniendo tan gran comienço todas estas cosas como era lo que esta fecho en Italia y la determinación del Rey de Inglaterra y mia para lo de francia el aparevo para acabarse todo con el ayuda de dios estaua en la mano. Mas dezimos a guisa que si el fin del emperador es que el papa y el y el Rey de francia e nos juntamente fagamos guerra para destruir a venecianos que mire que esto no se puede concertar sin que hayamos por bien que el Rey de francia torne a cobrar el ducado de milan. y si desta vez lo torna a cobrar queda señor de Italia y los otros potentados della en manifesto peligro y mucho mas si el Rey de francia ha de ayudar con gente al emperador para la guerra contra venecianos porque sera para que el Rey de francia se faga señor de todo como se vido en la empresa pasada . y concluymos que al presente en ninguna manera se deue romper guerra con venecianos fasta que se pueda fazer sin este peligro y con el fundamento que se requiere como abaxo diremos. porque si agora estando las cosas como estan el emperador y nos rompiessemos guerra con venecianos claro está que se juntarian si ya no lo estan el Rey de francia y los venecianos y terniamos por contrarios a ellos y al duque de ferrara y a otros de Italia en lo público y quíça a suyços y en lo secreto tambien creemos que terniamos por contrario al papa de manera que con tan rezia contradición en lugar de ganar perderiamos. Dezimos le mas que creemos que todas estas guerras que ha permitido dios nuestro señor entre xristianos y los Impedimentos que ha puesto y pone para que no se pueda acabar de remediar la tirania de francia es porque los principes xristianos sufrimos las grandes offensas e Improperios que dentro de la yglesia se fazen a dios nuestro señor y

que creemos que en tanto que los principes no trabacamos que esto se remedie y que la yglesia sea reformada siempre haura guerras y trabajos en la xristiandad y que por esto nos parece que el emperador y nos antes de ponernos en empresa alguna deuemos trabaiar de vnir todos los principes y potentados de la xristiandad para que todos concordés con vnidad de la yglesia se faga una buena y santa reformaclon della y que el emperador y nos trabajemos de fazer este señalado servicio a dios nuestro señor porque acabado esto nos tenemos por cierto que dios nuestro señor fara muy mejor las cosas del emperador y nuestras y del principe nuestro fijo de lo que nos las podemos dessear y dezimos a guisa que porque los Interesses particulares de los principes no puedan estoruar la dicha reformation que nos parece que desde luego se deue trabaiar mucho secretamente sin que nadie lo sienta en la paz y concordia del emperador y de los venecianos y que ambas las dichas pazes se traten luego juntamente sin perder tiempo y dezimosle que las diferencias que son entre nos y el Rey de francia se pueden assentar desta manera que el Rey de francia renuncie para siempre sin condición alguna en fauor de la corona de aragon qualquier derecho que pretenda tener al Reyno de napoles o aparte del y que nos y la Reyna nuestra muger renunciaremos para siempre sin condición alguna el derecho que tenemos a bearne y a fox y a otras tierras que posee el Rey don juan de labrit y la Reyna doña catalina su muger y que el Rey de francia se obligue por si y por sus sucessores de nunca ayudar en lo del Reyno de nauarra a los dichos Rey e Reyna ni a sus sucessores contra nos ni contra nuestros sucessores y que nos obligaremos por nos y por nuestros sucessores de nunca ayudar en lo de bearne y fox a los dichos Rey e Reyna ni a sus sucessores contra el Rey de francia ni contra sus sucessores porque para con vos nos parece que desta manera se quitarian para siempre las diferencias y sospechas entre nos y el Rey de francia. Dezimosle assimismo que las diferencias de entre el Rey de Inglaterra y el Rey de francia se pueden concordar dando el Rey de francia al Rey de Inglaterra lo que solia darle y que tornen a assentar la misma capitulacion de paz que solian tener. Otro si le dezimos que las diferencias de entre el emperador y el Rey de francia se pueden assentar tomando sobre lo de gueldres y sobre lo del ducado de milan el mejor y menos peligroso assiento que se pudiera tomar sin que en el se faga periuyzio a cosa de las que el emperador y nos tenemos en Italia assi de Reynos y tierras como de protectiones porque presuponemos que no se puede fazer la paz de francia sin que el Rey de francia cobre a milan y dezimosle que en la dicha paz el Rey de francia se obligue a ayudar al emperador

para la guerra contra venecianos no con gente por escusar el peligro sino que como le hauia de ayudar con mil hombres de armas y ocho mil infantes le pague este número de gente cada mes todo el tiempo que la dicha empresa durare y estuuieren en ella actualmente o que la dicha paga sea de mas gente o de menos segun se concertare y dezimos que el exercito que para ello huuiere menester el emperador lo podra fazer de gente suya alemana y de gente nuestra que no le faltara buena gente pues tenga dinero para pagarla y dezimos que la dicha paga haya de començar el Rey de francia quando el emperador gelo embiara a requerir y que no gelo deue embiar a requerir fasta que mediante la gracia de nuestro señor sea fecha y acabada la reformation de la yglesia y dezimosle que entonces se podrá fazer la guerra contra venecianos que el emperador tanto dessea con buen fundamento y sin el peligro que hauria ayudando el Rey de francia con gente y dezimos que porque en los franceses hay poca fe y despues que el Rey de francia tuuiesse lo que quiere no faria nada de lo que cumple al emperador y anos sino tenemos del alguna seguridad que nos parece que no deue tener en nada todo lo que el Rey de francia le prometiere sino le da una de dos seguridades o que le entregue tres fortalezas principales del ducado de bor-goña vna de las quales sea dijon o que le entregue las fortalezas de milan y de carmona y la dela lanterna de genoua para que el emperador tenga las dichas tres fortalezas por seguridad de todo lo que el Rey de francia prometiere en el dicho assiento de paz fasta que sea venido el tiempo en que todo sea cumplido y dezimos que no aprouecharia ponerlas en terciaria ni darle los homenajes de los alcaydes dellas porque ya la otra vez se fizo quando assentaron el cassamiento del principe don carlos y de madama glanda y todo lo quebraron. y dezimos que en el dicho assiento con francia sobre todo mire que no dessaga el casamiento que esta fecho del principe don carlos con su hermana del Rey de Inglaterra porque perderiamos para siempre al Rey de Inglaterra y lo ganaria el Rey de francia saluo en caso que lo pudiesse facer con voluntad y expreso consentimiento del Rey de Inglaterra porque es necesario que en qualquiera paz que fizieremos con francia quedemos siempre vnidos el emperador y el Rey de Inglaterra y nos y decimos que mire mucho que no se sienta el tratado de la paz de francia fastaque sea concluyda y que no se concluya sin consulta y respuesta nuestra y que no se firme cosa alguna sinque despues de concertadas secretamente todas las dichas cosas entreuengan personas del emperador y del Rey de Inglaterra y nuestra y sean presentes en la firma. y dezimosle que sobre todo fasta que venga su tiempo de cada cosa mire mucho que

no se sienta que nos juntamos para la dicha reformation ni se sepa que después de fecha aquella tenemos fin de facer la empresa contra venecianos. mas le dezimos las maneras como nos parece que se puede concordar y assentar la paz entre el emperador y los venecianos es de vna de las maneras contenidas en vn memorial que va dentro desta y que assentar la dicha paz no impedira para que después de fecha la reformation de la yglesia no podamos fazer la empresa contra los venecianos. porque en lo del compromisso se podra tener tal manera que el emperador quede libre para poder fazer la dicha empresa sin faltar a cosa alguna de lo que en la paz de agora prometiére. y si agora no se assentase la dicha paz de venecianos podria ser algun impedimento para lo de la reformation. No sabemos si de parte del emperador se guiaran las cosas para que vengan a la conclusion suso dicha pero nos desseamos tanto que se faga vna buena y santa reformation de la yglesia que si las cosas susodichas se concluyen como hauemos dicho ciertamente quedaremos dello muy contento.

Bien conocemos que ser en que el ducado de milan buelua al Rey de francia es cosa muy peligrsa para nos y para los otros que tienen estado en Italia pero porque la yglesia se reforme todo es de aventurar que si trabajamos de fazer el negocio de dios nuestro señor el fara el nuestro mayormente que el emperador lleua camino de fazer con francia la negociación muy dañosa para el y para nos si por esta via no se endereça como hauemos dicho. assi que para con el emperador y para con moss. de guisa vos haueys de tener la manera susodicha y trabajar con ellos que todo lo susodicho se concluya y en caso que haya disposicion para fazer lo mejor paral dicho fin se faga pero en caso que por ventura el Rey de francia no quiesse venir en lo susodicho trabaiad de poner al emperador y a guisa en que todos sigamos el camino primero susodicho que nos seguimos para que con el ayuda de dios se ataie la tirania de francia.

De todo lo suso dicho que nos escreuimos a guisa no han de saber cosa alguna el papa ni venecianos ni otra persona y lo que haueis de trabaiar con el papa y con los venecianos y fazer sobrello vltimo de potencia es que en todo caso se faga la paz del emperador y de los venecianos de vna de las maneras contenidas en el dicho memorial. pero estad sobre aviso que con venecianos haueis de trabaiar que dexten avirencia al emperador pues es esta sola la que estorua la paz çertificandoles que nos ternemos manera que despues que hayan por dinero y que en dexar la agora al emperador para que la paz se faga no pongan ninguna dificultad y con el emperador y con guisa haueis de trabaiar que dexten desde luego avirencia a

venecianos por tributo y por dinero diciendoles que por la via del compromisso como hauemos dicho le quedara remedio al emperador para poder despues fazer la empresa contra venecianos y sepan de vos los venecianos que nos no firmamos en la dicha liga que ficieron el papa y el emperador ni hauemos aprouado cosa de aquello antes nos ha parecido muy mal y que damos la culpa dello tambien a ellos como al emperador y que demas de lo de la yglesia al comienço nos pusimos en romper con francia por conservación del estado de venecianos y que en este mismo proposito y desseo estamos agora de ayudar gelo a conseruar y que no les pedimos otra cosa para despues fazer por ellos todo quanto pudieremos sino que assienten la paz con el emperador dexando la avirencia que no les prometemos detener manera que despues la hayan por dinero que ya veen que sino se faze la dicha paz no solamente perderiamos al emperador que no seria en la parte del papa y nuestra y de venecianos mas podria se concertar con el Rey de francia y podria fazer mucho daño en Italia y que nuestro desseo es poner a peligro nuestro estado como lo hauemos fecho por saluar el estado de venecianos pero que esto ha de ser ayudandose ellos con fazer la dicha paz pues que aquello porque ellos la dificultan tiene mejor y mas facile remedio despues de fecha la paz que antes de fazerse que por el camino de la paz remedian para siempre a Italia y ponen perpetua guerra en francia y por el otro camino serian causa de la destrucion de Italia lo que a dios no plega y que pues nos les hauemos sido y hauemos de ser tan verdadero amigo nos les rogamos que no quieran que por ellos perdamos al emperador para que se meta por las puertas del Rey de francia en perjuizio dellos.

quanto a lo de bressa que diz que el papa vos embio breue para que lo entregueys o tengays por el emperador y el embaxador de venecianos que esta aqui nos ha fablado requiriendonos de parte de aquella señoria que guardemoslo contenido en la liga del papa y nuestra y suya y que ellos lo quieren guardar significando que pagaran para nuestro exercito las pagas que por la liga son obligados entregandoles vos a bressa.

Nos le hauemos respondido que aquella misma es nuestra voluntad pero porque el papa que es cabeça de nuestra confederacion vos ha mandado por su breue que la entregueys al emperador en lo qual no hauemos de ser que es bien que miremos en no perder al papa y al emperador y que se trabaie de remediar el daño que trahe la liga que assentaron el papa y el emperador y que todos quatro quedemos vnidos lo qual se acabara con solo fazer la suso dicha paz por ende si vos embiare a dezir otro tanto respondedles dulcemente lo mis-

mo que nos y que fecha la dicha paz todos quatro estaremos vnidos para entero remedio y seguridad de Italia y para con el ayuda de dios quitar para siempre la guerra de Italia y echarla en francia y cobrar a bressa y lo que mas les pertenediere assi que vuestro fin sea entretener la cosa de bressa de manera que ni descontenteys al emperador ni a venecianos fasta que si fuere possible se faga la dicha paz del emperador y de venecianos y haueys de tener sin que quando se haya de entregar bressa a venecianos nos paguen lo que nos deuen para la paga desse exercito y en esto de la paz del emperador y de venecianos haueys de trabaiair vos y el conde de cariaty quanto a humanas fuerças e ingenio fuere possible Con el papa haueys de procurar la misma paz del emperador y de venecianos y trabaiair que su santidad la procure y con el y con venecianos haueis de continuar siempre en las negociaciones que con ellos tuuieredes el primero processo que nos lleuauamos para librar a Italia de franceses con ayuda de dios y para sacar de Italia la guerra y echarla en francia assi porque no piensen que en lo secreto estamos en otra cosa como porque si el Rey de francia no viniere en ello trabajemos por aquel processo primero de remediar las cosas nuestras y de nuestros amigos y que la necessidad que el Rey de francia nos quiere poner la pongamos nosotros a el con el ayuda de dios y si place a dios nuestro señor que lo que escreuimos a guisa se concluyere aquello sera lo mejor, y si aquello que toca al seruicio de dios se faze bien tenemos por cierto que todo lo que después succediere sera lo mejor.

Pudiendose conseruar esse nuestro exercito seria muy prouecho- so y seriamos buena parte para ayudar a que mediante nuestro señor todos los negocios se fagan bien ya os hauemos escrito que lo que haueys de trabaiair es que el papa pague lo que por la liga es obligado porque le ayudeys para lo de ferrara y que trabaieys que venecianos paguen assimismo lo que nos deuen cobrando a bressa con paz suya y del emperador y faziendose la dicha paz seriamos contento ahunque la deuda passada del papa se dexasse como se esta para cobrarlos o componerla en otro tiempo que su santidad nos pagasse y assegurasse bien la paga de aqui adelante tanto quanto durasse la empresa porque esse nuestro exercito tuuiesse al presente conque sostenerse y si lo de ferrara se ha de emprender parecenos que el papa y vos deueys estar primero bien asegurados que venecianos no ayudaran al duque de ferrara por via directa ni indirecta y en tanto que estas cosas se acaban la manera como nos parece que se podra sostener en esta que trabaieys de dar orden que con lo de bressa y del bressano se sostengan dos mil infantes españoles y

que nos con otros dos mil infantes españoles y con toda la gente de caballo ordinaria de alla y de aqua os vays a aposentar en el estado de bena? y para sostener estos dos mil infantes quatro meses nos embiamos a mandar al cardenal de sorrento que en nuestro nombre venda a visella y corata y que los dineros dellas siruan para esto y no para otra cosa alguna y en caso que de la paga del papa y de venecianos o de cosa del duque de milan no podays sostener alla todos los infantes embiadnos luego dos mil dellos y vengan a desembarcar en barcelona porque aqua trabajaremos de los sostener en nauarra o fuera della y creemos que sacados los dichos seys mil infantes ahunque de alarde sean mas de verdad no seran mas y quedando alla los dichos quatro mil infantes para qualquiera necessidad que alla se ofrezca con poca mas prouision sereys parte para las cosas que conuenga fazer y en los dichos quatro meses que hauemos dicho se vera el camino que las cosas tomaran y si conuerna desarmar del todo o fazer mayor prouision porque estando las cosas en el termino que agora estan no nos parece que seria cordura desarmar del todo. Si alla se vos ofreciere otra dispusicion conque podays sostener los dichos seys mil infantes o los quatro mil por el dicho tiempo de quatro meses vsad della.





SECCION 3.^a = ARTE.

Más sobre la arquilla hispano arábica del siglo XI, conservada en la Santa Iglesia Catedral de Pamplona

En la primera época de nuestro BOLETÍN (núm. 5, Mayo de 1895), ya prestamos atención a esta portentosa obra de arte, entonces calificada de arábigo-persa, describiéndola, descifrando sus inscripciones y emitiendo parecer que en lo substancial puede sostenerse todavía.

Más tarde (en el tomo XI, año 1920, pág. 184), en la Serie de artículos sobre la *Historia del arte en Navarra*, me ocupé prolijamente de este mismo singular mueble que, cuantas veces surge a la pública contemplación despierta más y más la admiración; amplié entonces los comentarios de 1895 e ilustré cumplidamente mi modesto estudio.

Al año siguiente, en el tomo XII, 1921, pág. 56, el muy docto, laborioso y concienzudo R. P. Fray Eusebio de Echalar, bajo el título *La inscripción de la gaveta de Abdelmelik*, publicó su insuperable estudio dando la más autorizada opinión y diciendo la última palabra sobre el mismo asunto, corroborando gráficamente sus incontestables aseveraciones.

No haya temor de nuevas ampliaciones y mucho menos rectificaciones; lo único que ya cabe es corroborar lo dicho en las mentadas fechas y comentar el cultivo y desarrollo de la escultura sobre marfil en la escuela cordobesa de arte arábigo.

Y esa corroboración, ese comentario ha brotado de labios autorizadosísimos, cuales son los del insuperado crítico francés Monsieur Emile Bertaux, altamente conocedor de las artes peninsulares medievales: la pluma de Mr. Bertaux ha evidenciado desde publica-

ción tan acreditada en el mundo, como es la *Gazette des beaux arts*, el dominio absoluto, el conocimiento portentoso que ese hombre tiene sobre el arte en España; y de esa autoridad, sería demencia no recoger cuanto llegue a nuestras manos. Por esta consideración nosotros hemos estimado muy oportuno dar a nuestros lectores el parecer que ha emitido aquel sobre nuestra celeberrima arqueta. Helo aquí:

“Los tesoros de muchas iglesias de España han poseído cajas y cofrecillos moriscos de marfil, ofrecidos en otros tiempos como la parte más preciosa del botín recogido después de una victoria sobre los infieles. El monje de San Pedro de Arlanza que hacia el año 1260 escribió un poema en honor de Fernán González, habla de las preciosidades encontradas en las tiendas de Almanzor por aquel primer cid de Castilla, y se expresa en los siguientes términos:

«Fallaron ay de marfil arquetas muy preciadas,
Con tantas de nobleza que no podian ser contadas;
Fueron para San Pedro las arquetas donadas;
Están en este dia en el altar asentadas.»

El arruinado monasterio de Arlanza no ha conservado ninguno de los cofrecillos del siglo X, que llenos de reliquias estaban aun colocados en los altares de la iglesia en el siglo XIII, como sucede aún con el cofrecillo morisco de plata ejecutado en Córdoba hacia el año 970, el cual todavía aparece expuesto en el altar mayor de la catedral de Gerona. El monasterio de Santo Domingo de Silos, vecino del de San Pedro de Arlanza, ha conservado hasta nuestros días un precioso cofrecillo, esculpido, según la inscripción que lleva, en el año 417 de la hégira (1026) por un cierto Mohamed hijo de Zeiyan y probablemente en Cuenca. Está hoy depositado en el Museo de Burgos.

Otros cofrecillos musulmanes y lo mismo varias cajas redondas de los siglos X y XI, pertenecen aún a las iglesias de España y Portugal; o bien han pasado a museos del extranjero, como la caja redonda del museo de South Kesington, que lleva el nombre del califa Alhaquem II Almostansir Billah (961-976) y la del Museo del Louvre que es de la misma época y lleva el nombre de un hermano del califa Alhaquem II, con la fecha 968. Estos objetos, de un trabajo preciosísimo y de un arte admirable, fueron casi todos ejecutados en Córdoba para los califas o para sus familias; y representan hoy para nosotros lo único que nos queda de aquellas riquezas amontonadas en otro tiempo, en los palacios maravillosos de Córdoba y de Medina Azahara. La decoración de aquellos marfiles extremada-

mente rica y variada tenía figuras humanas y de animales como elemento principal. Tales representaciones nunca admitidas en el arte religioso del Islam, se extendieron sin reparar en los anatemas del profeta, a los muebles, marfiles, cofres incrustados de plata, cerámica y cristalería esmaltada, así como a las telas de seda y a la decoración pintada de los palacios.

Pues bien, la obra maestra de aquel arte profano del Islam, es el hermoso cofrecillo de marfil, enviado en 1908 a Zaragoza por la Catedral de Pamplona. Como tantas otras obras semejantes, ésta sirvió de relicario y hasta el siglo pasado, fué empleada como tal, en la iglesia pirenaica de Leire. Allí guardaba huesos de mártires.

Este cofrecillo lleva como orla, alrededor de la tapa o cubierta, una larga inscripción en hermosos caracteres cúficos perlados, la cual fué leída por el profesor Max van Berchem en los términos siguientes, que difieren muy poco de la lectura dada por D. Rodrigo Amador de los Ríos: "En el nombre de Alá: Bendición, felicidad, dicha, esperanza de obras puras..... del fin que se propone (A. de los Ríos: retroceso del fatal desenlace) para el Chambelam (Háchib) „serif al daula (A. de los Ríos: espada del Estado) Abdelmelik, hijo „de Almanzor. Que Alá le de suerte! Esto fué hecho por orden suya, bajo la dirección de su gran servidor (A. de los Ríos: jefe eunuco) Nomeir (?), hijo de Mohamed el (Amari?) su esclavo. en el año „395 (1005 de la Encarnación),„

El personaje para quien fué esculpido el cofrecillo fué el hijo del famoso ministro del califa Hixem II.

Las figuritas de hombres y de animales que componen los motivos principales de la ornamentación, están agrupadas en compartimentos circulares, lobulados y entrecruzados a la manera de las grandes arcadas levantadas por el califa Alhaquem II en el santuario de la mezquita de Córdoba. Departamentos semejantes aparecen alrededor de algunas cajitas circulares de fines del siglo X que figuraron, como el cofrecillo de Pamplona, en los alcázares de Córdoba y que se encuentran hoy en el Museo de South Kensington la una, y la otra en el Louvre, construída unos cuarenta años antes. Representa: escenas de la vida de los califas en jardines y parques; personajes sentados en tronos sostenidos por leones y que beben vino como los persas, a pesar de las prohibiciones del Profeta; comen granadas o escuchan músicos, mientras que algunos pajes les sirven o les abanican; combates y torneos variados, en uno de los cuales luchan dos hombres montados sobre elefantes; bestias feroces que se precipitan sobre sus presas y cazas de fieras, etc.

El medallón central de la cara opuesta a la cerradura, represen-

ta un hombre a pie el cual armado de lanza y protegido con una rodela, lucha contra dos leones.

Todos estos asuntos están tomados más o menos directamente del arte persa de la época de los sasánidas, heredera de las artes en el antiguo Oriente. Parece que los artistas de Córdoba tomaron por modelos, los marfiles trabajados en Bagdad, donde el arte persa había tenido su prolongación en el arte de los califas. Los motivos mismos de ornamentación vegetal, arbustos, palmitos y frutos estilizados que cubren una buena parte del cofrecillo de Pamplona, son sin duda de dibujo persa o mesopotámico. Su extraña vegetación ofrece gran parecido con aquella que decora los revestimientos de marmol esculpido, del santuario de la mezquita de Córdoba.

El nombre de Abdelmelik grabado en el marfil del incomparable cofrecillo de Pamplona, se encuentra en otros más modestos adornados sencillamente con palmas y figuras de animales; uno de ellos se conserva en Palencia y el otro en Braga (Portugal). El número de estas arquetas que llevan el nombre de un mismo personaje da idea de la extraordinaria fecundidad que la industria de los escultores en marfil llegó a alcanzar en Córdoba, durante el último siglo del califato.

Después del informe que acabamos de transcribir, estaba plenamente justificado que pasara por arábigo-persa la arqueta de marfil tan celebrada y admirada en cuantas exposiciones y concursos ha figurado hasta 1920. Actualmente, con los estudios concienzudos realizados en el presente siglo no cabe otra filiación que la de hispano-arábica.

Así, pues, hay que reconocer que el Sr. Iturralde no incurrió en error, dados los precedentes conocidos en 1895, cuando calificó a este objeto de arábigo-persa; y lo mismo acontece con el Sr. D. Pedro Madrazo.

Han descifrado la inscripción cúfica los Sres. Amador de los Ríos, D. Manuel Casiri, D. Juan F. Riaño, D. Mariano Arigita, don José M.^a Pinilla y otros: habiéndolo hecho últimamente el muy competente Rdo. P. Fray Eusebio de Echalar, Capuchino, del convento de Lecároz (Boletín de la Com. de Mon. de Navarra, tomo XII, páginas 56 al 59), cuyas son a nuestro entender las definitivas conclusiones más terminantes pronunciadas en este asunto.

Los huesos de mártires que se dice en el informe se guardaron en Leire dentro de esta arqueta maravillosa, fueron los de las dos mártires oscenses Nunilo y Alodia, inmoladas por Abderraman el año 851, las cuales tienen todavía dedicado un altar en el antiquísimo cenobio legerense.

JULIO ALTADILL.

UN PINTOR NAVARRO

Por considerarlo de interés para el estudio de artistas navarros, copiamos el siguiente documento, que publica el *Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Zaragoza*, en su número 10.

«*Capitulación.* Die XXV mensis Januari anno m. d. L. in villa de Berbegal.

Eodem die ante la presencia de mi Joan Banço notario y de los testigos infrascriptos comparescieron et fueron personalmente constituidos los honorables Monserrat de Gil mayor labrador vezino de la villa de Berbegal de la una parte et masse pedro romero pintor natural del reyno de navarra habitante en la ciudat de barbastro de la parte otra; las dichas partes y cada una de ellas enderezando sus palabras a mi dicho notario dixeron que daban segun que de fecho dieron e libraron en poder y manos de mi dicho notario, presentes los testimonios infrascriptos, huna capitulación siquiere concordia entre las dichas partes fecha y concordada acerca de un Retablo que el dicho maese pedro es tenido e obligado pintar la qual es del tenor siguiente.

Capitulación fecha entre monsarrat de gil bezino de la villa de berbegal de huna parte et pedro Romero pintor navarro habitante en la ciudat de balbastro de la parte otra acerca de hun retablo que el dicho monserrat haze hazer en la yglesia de *gurnias*? bulgarmente llamada de la invocación de Sant bartholome con las pactos y condictiones infrascriptos.

Primo el dicho maestre pedro es tenido de pintar el Retablo de la dicha yglesia de la invocación de Sant Bartolomé del arte siguiente: primo ha de fazer la ymagen de sant bartholome, encarnar y pintarla de nuevo o renobarla como sea mejor y mas primoroso y azya ún lado hazer sant simon y en el otro judas tadeo y en cima de sant bartholome hun Crucifixso y a los pies en el banco hun ecce homo en el medio y a los lados sant joan y maria, y las orillas en la una sant pedro y sant pablo y en la otra elisabet y santa barbara y estas imagenes con sus diademas y todo lo demás que haber debe sea dorado en las imagenes y todo lo demas dorado a conocimiento de oficiales.

Item que monsarrat de gil quiere el oro que sea bueno a conocimiento como lo sobre dicho y la mazonería toda dorada y las pinturas y los colores que sean buenos y lizitos y que se puedan probar para ber como estan quales deben ser si fueren como lo infrascripto.

Y todo esto sea a conocimiento segunt de parte de arriba esta dicho y si no es qual debe ser que el dicho maestro sea tenido y obligado de bolberlo a hazer a sus costas y que esté, como es justo.

Item se le da al dicho maestro por fazer lo sobredicho siete ducados (serán diez y siete) digo trezientos cinquenta y dos sueldos y pagaderos al fin de la hobra, fin de paga, salvo que luego se le dara cient sueldos en parte destos.

Item que sea fecho a metat de abril y si no lo hiziere que lo pueda hazer otro a sus costas como esta capitulado o escrito, ocho días mas o menos.

Et assi dicha e librada la dicha e preinserta capitulacion siquiere concordia en poder y manos de mi dicho notario e por mi ante las dichas partes leyda y publicada de palabra a palabra, presentes los infrascritos testimonios, las dichas partes y cada una de ellas de sus ciertas sciencias dixeron que otorgaban e firmaban segunt de suso firmaron e otorgaron la dicha capitulación e todas y cada hunas cosas en aquella contenidas expresamente, etc. et si a por fazer e tener lo sobre dicho costas o alguna convendrá fazer dalguna de las dichas partes aquella sia tenida a pagar la una parte a la otra e biçversa, etc., a todo lo sobre dicho tener y cumplir obligaron la una parte a la otra et biçversa sus personas y todos sus bienes y de cada una de ellas dichas partes, etc., de las quales quisieron aquí hazer, etc., et juraron, etc., fiat large.

Testimonios el honorable Miguel de Santolaria et Domingo Jubero, labradores y habitantes en la villa de Berbegal.»





SECCIÓN 4.^a = VARIEDADES

Dos escritores navarros inspiradores de Lope de Vega y de Shakespeare

Entre los escritores que se dedicaban a difundir la lengua española en París, cuando «ni varón ni mujer dejaba de aprenderla», según dice Cervantes, figura el caballero navarro Julián o Julio Iñiguez de Medrano, incansable viajero, que vivía al servicio de la reina y escritora Margarita de Valois, en la ermita del Bois de Vincennes. A fin de que los estudiosos de la lengua castellana tuvieran dónde leer, publicó Medrano una especie de miscelánea titulada *La Silva curiosa de Julián de Medrano, cavallero navarro: en que se tratan diversas cosas sotilissimas y curiosas, muy convenientes para Damas y caballeros en toda conversación virtuosa y honesta..... Paris, 1583.*

En esta obra, que como del título se desprende es una miscelánea o centón en el que se trata de diversas materias, se encuentra un cuento que inspiró a Lope de Vega su comedia *Lo que ha de ser*.

Dice así el cuento de la *Silva*:

«Un caballero de alta sangre, fué curioso de saber lo que las influencias o inclinaciones de los cuerpos celestiales prometían a un hijo suyo que él tenía caro como su propia vida, y así hizo sacar el juicio de la vida del mancebo (que era ya hombrequito) a un astrólogo el más famoso de aquella tierra; el cual halló por su sciencia que el mozo era amenazado y corría un grandísimo peligro, en el año siguiente, de recibir muerte por una fiera cruel, la cual él nombró y (pasando los límites de su arte) dijo sería un león; y que el peligro era tan mortal, que si este caballero no defendía la caza a su hijo por todo aquel año, y no le ponía en algún castillo donde estuviese encerrado y muy bien guardado hasta que el año pasase, que él tenía por cosa imposible que este mancebo escapase al peligro de muerte.

»El padre, deseando en todo y por todo seguir el consejo del astrólogo (en

quien él creía como en un oráculo verísimo), privando a su hijo del ejercicio que él más amaba, que era la caza, le encerró en una casa de placer que tenía en el campo, y dejándole muy buenas guardas, y otras personas que le diesen todo el pasatiempo posible, los defendió a todos so pena de la vida, que no dejasen salir a su hijo un solo paso fuera de la puerta del castillo.

»Pasando esta vida el pobre mancebo en aquella carcel tristísima, viéndose privado de su libertad, dice la historia que un día, paseándose dentro de su cámara, la cual estaba ricamente adornada, y guarnecida de tapicería muy hermosa, se puso a contemplar las diversas figuras de hombres y animales que en ella estaban, y viendo entre ellos un león figurado, principió a enojarse con él como si vivo estuviera, diciendo: «¡Oh fiera cruel y maldita! Por ti me veo aquí privado de los más dulces ejercicios de mi vida; por ti me han encerrado en esta prisión enojosa». Y arremetiendo con cólera contra esta figura, le dió con el puño cerrado un golpe con toda la fuerza de su brazo; y su desventura fué tal que detrás de la tapicería había un clavo que salía de un madero o tabla que allí estaba, con el cual dando el golpe se atravesó un dedo; y aunque el mal no parecía muy grave al principio, fué tal todavía, que por haber tocado a un nervio en un extremo tan sensible como es el dedo, engendró al pobre mancebo un dolor tan grande, acompañado de una calentura continua, que le causó la muerte.»

En *Lo que ha de ser* (acto 1.º, escena XII) Leonardo expone así el asunto:

Ramiro, augusto rey de Alejandría,
Tuvo un hijo, del reino deseado,
En Natalia, su esposa, a quien tenía
Amor, de ningún hombre imaginado.
Quiso saber de Anaximandro un día,
Astrólogo de Persia celebrado.
Los sucesos del Príncipe, en tal punto
Que estaba el cielo en sus desdichas junto.
Pronosticóle el sabio que tendría,
Hasta los años veintinueve o treinta,
Peligro de matarle un león, el día
Que llegase a mirar su faz sangrienta.
Con esta temerosa astrología
El afligido rey Ramiro intenta
Guardar cual padre al príncipe Alejandro
Del riesgo que predice Anaximandro.
Fabrica pues un ínclito palacio.....
.....

y en el acto tercero (escenas IX, X, XI y XII) al admirar el príncipe Alejandro un retrato suyo, en el que aparece con un león, y colocado sobre una mesa en la que había dos dagas, se dice:

ELPENOR

La simetría y sus partes
guardan proporción debida.

ALEJANDRO

¿Que este había de matarme?
¿De esta suerte es un león?

CELIO

¡Qué bien el efecto hace
de querer sacar la daga!

CELIO

Por eso a tus plantas yace,
Y triunfas dél este día.

ALEJANDRO

¡Vive el cielo que he de darle
Una puñada de enojo
Aunque el retrato se rasgue.
(Da al cuadro una puñada, y hié-
rese con las dagas que estaban de-
trás.)
¡Ay! ¡ay!

ALBANO

¿Qué ha sido, señor?

ALEJANDRO

¡Ay de mí!

ALBANO

Llena de sangre,
Tienes la mano.

ELPENOR

Las dagas
Que estaban de esotra parte,
Te hirieron al dar el golpe...

muriendo a consecuencia de la herida, según cuenta *Perol* en el mismo acto (escena XIV).

Pintado estaba en un lienzo
A los pies de su retrato;
Dióle un golpe tan soberbio,
Que en unas dagas que había
Detrás (¡qué extraño suceso!)
Se pasó la mano y brazo;
Y sin humano remedio,
Sin poderle restañar
La sangre, dicen que ha muerto

Salvas, pues, las diferencias de detalle que necesariamente habían de intervenir en una comedia, el asunto es el mismo que el del cuento transcrito, que debió leer Lope, dada su afición a la lectura, y en cuyas manos habría caído la obra del caballero navarro Iñiguez de Medrano.

Antonio de Eslava, natural de Sangüesa, donde nació hacia 1570, publicó en Pamplona en 1609 un libro titulado *Primera parte del libro intitulado NOCHES DE INVIERNO, compuesto por Antonio de Eslava, natural de la villa de Sangüesa.....*

En el capítulo cuarto, cuyo epígrafe es «Do se cuenta la soberbia del Rey Nicéforo, e incendio de sus naves, y la arte mágica del Rey Dárdano», se encuentra el argumento que poco más tarde, en 1613, desenvolvió Shakespeare en su drama *La Tempestad*, «que es—dice Menéndez y Pelayo—como el testamento poético del gran dramaturgo».

El asunto del citado capítulo es el siguiente:

Nicéforo, Emperador de Grecia, pidió al Rey Dárdano, de Bulgaria, la cesión de sus estados para uno de sus hijos; Dárdano se opuso a ello, a no ser que Nicéforo consintiera casar a su primogénito con Serafina, hija del primero; negóse Nicéforo y declaró la guerra al de Bulgaria, despojándole del reino. Dárdano se retira con Serafina a un bosque, deseando apartarse del trato y compañía de los hombres, fabricando un suntuoso palacio en el fondo del mar; llegan a su orilla y entran en una barca, cuyos remos maneja el Rey, hasta que estando en el Adriático, en virtud de una mágica varilla ábrense las aguas y descende al fondo la barca, tomando los tripulantes posesión de un admirable palacio, en el que Serafina es servida de sirenas, nereidas y ninfas, que le regalan sus ocios con músicas divinas. No obstante, Serafina sentía dentro del pecho algo que no se aquietaba con tales regalos; era el amor

Había muerto en tanto Nicéforo, dejando por sucesor a su hijo Juliano, áspero y duro de carácter, al contrario que su hermano Valentiniano, que había sido desheredado, y acudió a pedir auxilio al Emperador de Constantinopla. Llegado a un canal del Adriático para buscar una embarcación, sólo halló una lancha gobernada por un viejo, que le ofreció llevarle a su destino; el barquero no era otro que el Rey Dárdano, quien condujo a Valentiniano al mágico palacio, donde se enamoró de Serafina y le pidió por esposa, celebrándose las bodas por arte mágico también, pues acudieron los reyes, príncipes y damas habitantes de las islas del mar Océano. Al celebrarse las bodas estalla una furiosa tempestad, en la que desaparecen tragados por las olas la mayor parte de los navíos, excepto los cuatro en que iban el nuevo Emperador Juliano y su esposa y algunos príncipes griegos y romanos, que vienen al sumergirse a turbar a los que estaban en el mágico palacio. Sube a la superficie el Rey Dárdano e increpa al Emperador y príncipes por haber llevado su soberbia y su ambición hasta inquietar el fondo del mar, después de haber assolado la tierra, al tiempo que anuncia a Juliano la brevedad de su reinado. Zambúllese el Rey Dárdano en las aguas y a poco se cumple lo pronosticado, muriendo el Emperador apenas llegado a Delcia, su corte. Sabedor Dárdano, por sus artes mágicas, de la muerte de Juliano, deshace el palacio, se embarca con su yerno y

su hija, y se sientan en el trono de Constantinopla, no sin mandar hacer Dárdano un palacio de madera flotante en el puerto, a fin de no faltar a su juramento de no habitar nunca en tierra.

Conocida *La Tempestad*, basta indicar que Próspero es el Rey Dárdano; Miranda, Serafina; Fernando, Valentiniano. El Duque de Milán, como el Rey de Bulgaria, son desposeídos de sus estados por la ambición; ambos son instruídos en las artes mágicas; uno posee un palacio submarino y otro una isla encantada, poblada de espíritus aéreos, que regalan los oídos con sus músicas; la vara simboliza el poder con que Dárdano y Próspero obran sus maravillas; Valentiniano es atraído por Dárdano, como Fernando por Próspero por medio de la tempestad, para someterle a las pruebas que le hacen digno de la mano de Miranda.

JOSÉ ZALBA.



EL ESCUDO DE ESPAÑA

UN DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Por virtud de Real orden de la Presidencia del Directorio militar, de 28 de noviembre último, y resolución consiguiente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se solicita el dictamen universitario referente al Blasón de España, a base del formulado por la Real Academia de la Historia, a consulta del ministerio de Estado.

Estudiada con toda la debida atención la consulta oficial sobre el escudo de España, y de acuerdo fundamentalmente con el dictamen de la Real Academia de la Historia, deben formularse las conclusiones siguientes:

1.^a Es absolutamente indispensable y urgente una resolución del Poder público para que cese la actual anarquía en el uso de muy distintos escudos nacionales.

2.^a Deben admitirse tan solamente dos, que suelen llamarse el escudo grande y el escudo pequeño.

3.^a El escudo llamado pequeño, como se decretó desde 1870, y se usa en las monedas y en la mayoría de los documentos, debe contener, acuartelado, los de Castilla, León, Aragón y Navarra y en quinto lugar, entado en punta, el de Granada, y sobre el todo el escusón de Borbón-Anjou, de la actual dinastía.

4.^a Deben proscribirse, por tanto, para el porvenir, los escudos «pequeños» usados con frecuencia por el Ejército y por otras muchas instituciones, con cuarteles de Castilla y León, repetidos, y, por causa de la repetición, sin los de Aragón y Navarra, así como el también usado por la Marina, partido de Castilla y León, y, por tanto, también sin los cuarteles de Aragón y Navarra y Granada.

5.^a No se debe suprimir, sin embargo, el escudo grande de la Monarquía, como no se ha suprimido en cancillería el título grande de nuestros Reyes, por ser el de mayor solemnidad, y para los documentos de la cancillería que lo traen indicado, así como para todos los de la Casa Real, para los monumentos arquitectónicos, etc.; simboliza, además de la gran Historia de la Monarquía patria, la base todavía viva de derechos mayestáticos que importa mucho mantener, como son (entre otros) la soberanía única de la orden del Toisón de Oro, que presupone los cuarteles de las herencias de las Casas de Borgoña y Aus-

tria, y el patronato real, en lo eclesiástico, de la Tierra Santa, que presupone las herencias italianas de Sicilia y del reino cristiano de Jerusalem.

6.^a El escudo grande, sin embargo, debe sufrir la sola modificación de detalle necesaria para que en él, en el centro, es decir «sobre el todo», aparezca íntegro el escudo llamado pequeño.

7.^a Para ello, habiendo de figurar en éste, en lugar más principal, el cuartel de Aragón, como también el un tiempo preterido de Navarra, debe el lugar vacío de Aragón, en Jefe diestro, ser ocupado, tras del cuartel de Sicilia, por el de Jerusalem, que nunca debió olvidarse.

8.^a En consecuencia, el escudo grande se decretará del modo siguiente: Cortado de dos, partido de uno, que hacen seis cuarteles: el primero, de Sicilia, partido de Jerusalem; el segundo, de Austria, partido de Borgoña moderna o ducal; el tercero, de Parma; el cuarto, de Toscana; el quinto, de Borgoña condal o antigua, mantelado de Flandes; el sexto, de Brabante, mantelado de Tirol; sobre el todo el escudo moderno o pequeño de España, cuartelado y entado: el primero, de Castilla; el segundo, de León; el tercero, de Aragón; el cuarto, de Navarra; entado en punta, de Granada; sobre el todo del todo, el escusón de Borbón, brisado de Anjou.

9.^a En el modelo del escudo grande, debe acentuarse, en las proporciones, la mayor importancia concedida a todos los cuarteles centrales.

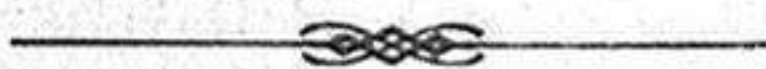
10.^a En ambos escudos, manto si está indicado, y siempre corona reales, orla del Toisón y columnas de Hércules por tenantes.

11.^a Debe reglamentarse protocolariamente el uso de cada uno de los escudos grande y pequeño y proscribirse toda otra forma o composición de cuarteles y rechazarse todo uso actual de escudo nacional de otras épocas.

La ponencia, por acuerdo de la Facultad de Filosofía y Letras, acompaña a este dictamen los artículos «Las primogenituras de la Casa Real» en que se razonaron latamente los motivos históricos y que miran al porvenir a la vez en que se fundamenta el mantenimiento del escudo grande de la Monarquía, y particularmente la no preterición en él de los cuarteles de la primogenitura desde Carlos III de los Farnesios (Parma) y los Médicis (Toscana).

Tal es nuestro dictamen universitario, que elevamos a la resolución del Gobierno de S. M.

Este informe, de la ponencia del doctor Tormo; de la Sección de Historia, aprobado por unanimidad por la Facultad de Filosofía y Letras, fué hecho suyo por el Rectorado, y oportunamente elevado a la Superioridad en el mes de junio último.



BIBLIOGRAFIA

De re geographico-histórica. Vías y vestigios romanos en Navarra. 1923. San Sebastián. 1 fol. 92 págs. Fots. del autor.

Nuestro dignísimo Vicepresidente, D. Julio Altadill, que no da paz a la mano, acaba de publicar un folleto con el título que encabeza estas líneas.

No somos nosotros los llamados para hablar de la obra de un compañero que ha consagrado, con ardor plausible, toda su vida al estudio de Navarra en casi todas sus manifestaciones históricas; podríamos correr el riesgo de excedernos en las alabanzas, llevados del cariño, y ya se sabe que todos los extremos son viciosos.

Tomando por base el famoso *Itinerario de Antonino*, se ha escrito bastante sobre lo relativo a la Península Ibérica, especialmente por los Sres. Saavedra, Tormo, P. Fita, Oliver y Hurtado, Alemany, Blázquez, Beltrán y Rózpide, Fernández Guerra y otros, algunos de los cuales incidentalmente dejaron caer alguna especie sobre las vías romanas en Navarra, si bien otros como el P. Fita dedicó algunos estudios a los mosaicos romanos que en ella aparecieran; faltaba, empero, un estudio exclusivamente relativo a tal materia, y éste es el que ha llevado a cabo el Sr. Altadill, quien uniendo a los datos ya conocidos otros por él mismo personalmente recogidos, ha compuesto una completa monografía, brindada a D. Carmelo de Echegaray, como homenaje, en el vigésimoquinto aniversario de Cronista de las provincias vascongadas.

Reciba por ello nuestro dignísimo Vicepresidente la más cordial enhorabuena.

* * *

JUNTA SUPERIOR DE EXCAVACIONES Y ANTIGÜEDADES.—*Yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares (Madrid)*.—Memoria que acerca de los trabajos realizados en 1922-23 presenta D. José Pérez de Barradas, Delegado-director.—Madrid 1924.—1 folleto, 19 págs. más 6 láminas.

* * *

Ruinas de Numancia.—Memoria descriptiva redactada conforme al plano que acompaña de las mismas, por D. José Ramón Mélida, D. Manuel Aníbal Álvarez, D. Santiago Gómez Santa Cruz y D. Blas Taracena Aguirre. Va por apéndice noticia de las excavaciones practicadas en 1923.—Madrid 1924.—

Folleto 35 págs., plano y 10 láminas. Acompaña aparte otro plano en grandes dimensiones.

* * *

Monte de Santa Tecla en Galicia.—Memoria que acerca de los trabajos realizados en 1922-23 presenta D. Ignacio Calvo y Sánchez, Delegado-director.—Madrid, 1924.—Folleto 20 págs. 5 láminas.

* * *

Conferencias de la Semana Alavesa Agro-Pecuaría organizadas por la Sociedad de Estudios Vascos.—*Conferencia pronunciada por D. Victor Flamarique Biurrun*, Párroco de Santa María la Real de Olite (Navarra).—Vitoria 1923.—Folleto 23 págs. Versa acerca de la Caja Rural de Olite en todas las secciones que comprende.

Orientaciones Vitícolas de actualidad, por D. Apolinar Azanza Azcona.—Vitoria, 1923.—Folleto 23 págs.

La estabulación del ganado vacuno, por D. Trino Hurtado de Mendoza.—Vitoria, 1923.—Folleto 28 págs.



PUBLICACIONES RECIBIDAS

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Junio-Julio, 1924.

* * *

Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense.—Mayo-Junio, 1924..... M. Macías. Documentos referentes a D. Diego Ros de Medrano. (El personaje a quien se refieren fué Obispo de Orense; Gobernador y Capitán general del reino de Galicia, y oriundo de Navarra.)

* * *

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Arte, Arqueología, Historia.—II Trimestre 1924.

* * *

Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelago.—Abril-Junio, 1924.

* * *

Archivo Ibero-Americano.—Julio-Agosto, 1924. Sumario: Centenario del nacimiento del P. Fr. Diego de Estella.—Rasgos biográficos de Fr. Diego de Estella.—Bibliografía de Fr. Diego de Estella. I. Vida de San Juan Evangelista. II. Tratado de la Vanidad del mundo. III. Enarrationes in Evang. sec. Lucam. IV. Meditationes del Amor de Dios. V. Modus concionandi. VI. Explanatio in Psalm. super flumina Babylonis. VII. Tabulæ rerum quæ continentur in libris de Vanitate sæculi et Meditationibus amoris Dei.—Apéndice bibliográfico.

* * *

Revista Internacional de Estudios Vascos.—Julio-Septiembre, 1924..... G. de Humboldt.—Los vascos o apuntaciones sobre un viaje por el país vasco en primavera del año 1801 (conclusión). (Trata de la Baja Navarra.)—G. Herrelle.—Les Charivaris nocturnes dans le Pays Basque français. (Trae curiosas notas acerca de las cencerradas en la Baja Navarra y algunos pueblos de la Alta.)

* * *

Boletín de la Real Academia Gallega.—Junio-Julio, 1924.

* * *

Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos.—2.º Trimestre 1924.

* * *

Boletín de la Real Sociedad Geográfica.—Mayo-Junio, 1924..... Viajeros y viajes de españoles, portugueses e hispano-americanos, por D. León Martín Panizo. (Cita a Servet a quien le hace aragonés de nacimiento, estando comprobado, por testimonio del mismo sabio, haber nacido en Tudela, del Reino de Navarra.)

* * *

Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes.—Cádiz, 1924.

* * *

Revista Histórica. Órgano de la Facultad de Historia de Valladolid.—Segunda época. Enero-Junio, 1924.—Núm. 2.º Aragón y Bearne en tiempo de Felipe II, por D. Amando Melón.

En este trabajo se dice: «Bearne fué el asilo de Juan y Catalina cuando las tropas de Fernando «el Católico» invadieron Navarra; contribuyó a medida de sus fuerzas a los malogrados intentos de la casa de Foix, de reconquista del reino de Navarra, y a esta ayuda se debió sin duda la entrada de cuatro a seis mil aragoneses por el valle de Aspe, donde, entre otras tropelías que cometieron, quemaron la aldea de Urdós. Más tarde, en tiempo de Enrique de Albret, se encargó al senescal de Bearne, D' Andoing, «para presentarse y requerir al rey Católico y a sus embajadores, que se debían de unir a los embajadores del rey de Francia en Montpellier, la restitución del reino de Navarra» (1). No pudo llevar a cabo esta empresa. Carlos V estaba poco dispuesto para esta restitución; la posesión de Navarra pretendía fundarla legalmente en la donación que Germana de Foix había hecho de este reino al casarse con Fernando «el Católico». Germana de Foix sostenía los derechos quiméricos, sobre Navarra, de su padre Juan de Foix, vizconde de Narbona, y de su hermano Gastón.»

* * *

Archivo de Arte Valenciano.—Enero-Diciembre, 1922..... La colección sigilográfica del Archivo Catedral de Valencia. (Reproduce y describe un sello de Gil de Vidaurre, a quien, siguiendo a Zurita, hace aragonés. Era uno de los personajes pertenecientes a la familia navarra de los Bidaurres, que pasaron a Valencia en tiempo de la conquista de D. Jaime, o quizá antes. A ella pertene-

(1) Dom Cl. Devie y Dom J. Vaissete; *Histoire générale de Languedoc, avec des notes et les pieces justificatives.* Toulouse. E. Privat, ed. Tomo XI.

cía la piadosa D.^a Teresa Gil de Bidaurre, esposa legítima, aunque repudiada, del Rey Conquistador.)

* * *

Ayuntamiento de Madrid.—*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.*—Abril-Julio, 1924.

* * *

Sociedad española de Antropología, Etnografía y Prehistoria.—*Actas y Memorias.*—Enero-Diciembre, 1923.

* * *

Arquitectura.—Octubre, 1923.

* * *

Toledo. Revista de Arte.—Mayo-Julio, 1924.

* * *

Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes.—Zaragoza, 1924.

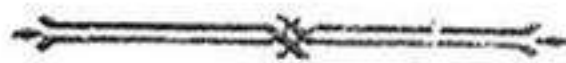
* * *

Euskalerriaren Alde.—Abril, 1924..... Alfonso de Navarra, por Eduardo de Urrutia.—Navarros y vascongados en Chile, por Luis Thayer Ojeda.

— Junio..... Datos estadísticos. El vasco en la milicia, por G. de Biona... Exposición Basiano.

— Julio..... Homenaje a Gaiarre.

— Agosto.....: Por Fr. Diego de Estella.



NOTICIAS

Con motivo de cierta información tendenciosa e inexacta publicada por parte de la prensa de Pamplona acerca de una sesión, se dirigió a todos los periódicos la siguiente nota oficiosa:

“En la sesión celebrada por esta Comisión el 17 del actual (Julio) se acordó lo siguiente:

Primero.—Declarar que no tiene valor alguno lo que la Prensa diga acerca de los asuntos tratados en las sesiones, mientras no se dé una nota oficiosa por acuerdo de la misma Comisión; y

Segundo.—Manifestar el disgusto con que ésta ha visto que de un incidente ocurrido en el seno de la misma se hayan hecho comentarios en la Prensa, sin referencia oficial y auténtica del mismo.”

El día 15 de Julio tuvo lugar en el Roncal el acto de colocar una lápida en la casa en que nació Julián Gayarre. Con la asistencia de una representación de la *Tertulia Navarra*, autoridades, comisiones, etc., después de celebrarse una Misa de Requiem, fué descubierta la lápida de mármol, obra del escultor roncalés Fructuoso Orduna, que lleva la siguiente inscripción: “Julián Gayarre nació en esta casa el año 1844. Homenaje de sus paisanos.”

Con gran solemnidad se han celebrado en Estella las fiestas conmemorativas del 4.º Centenario del nacimiento de su ilustre hijo, el autor de las *Meditaciones devotísimas del amor de Dios*.

El 1 de Agosto fué descubierta una lápida en la misma casa en que nació Fr. Diego de Estella, y el día 2, fué colocada la primera piedra del monumento que se ha de erigir en memoria del vástago de los Condes de San Cristóbal, en cuyo acto hablaron el Ilmo. Señor Obispo y el P. Calasanz Rabaza.

Por la tarde tuvo lugar en el Teatro la distribución de los premios a los autores galardonados en el Certamen literario musical y pictórico, y después de la lectura de la oda premiada y de haber cantado Pepita Sanz tres de las composiciones laureadas, terminó el ac-

to con un elocuente discurso del P. Rabaza, enalteciendo al P. Estella y a Navarra.

Organizada por el Museo Vasco de Bayona, tuvo lugar en Roncesvalles el día 4 de Septiembre, una fiesta de cultura en la que el erudito Canónigo Mr. Dubarat expuso admirablemente el estado en que se encuentra el problema de la batalla de Roncesvalles, en cuanto al lugar en que se desarrolló, enlazado con el sitio y el tiempo en que se erigieron la Cruz llamada de Carlos, el Hospital de los peregrinos, etc., etc.

Indicó que la Cruz estuvo más hacia la llanura de Roncesvalles, y que el lugar de la batalla debió ser el alto y la planicie de Ibañeta, y siendo construída la capilla de San Salvador después de la derrota, así como las hospederías.

